



Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

ARTIME, Marcelo Jorge
ARROYO, Carlos Fernando

Secretaría:

DICÁNDILO, María Eugenia

Subsecretaría:

PÉREZ, Claudia Edith (a/c)

Concejales Presentes:

ABUD, Eduardo Pedro
AIELLO, Carlos
ARROYO, Carlos Fernando
ARTIME, Marcelo Jorge
BERESIARTE, Verónica Jorgelina
CANO, Reinaldo José
CIRESE, Gerardo Federico
FERREYRA, Roberto Fernando
GONZÁLEZ, Leticia Adriana
KATZ, Carlos
LASERNA, Leandro Cruz Mariano
LUCCHESI, Mario Alfredo
MARRERO, Débora
MONTI, Diego Fernando
PALACIOS, Ricardo Federico
PASQUINELLI, Gabriela Lorena
RIZZI, Fernando
ROSSO, Héctor Aníbal
SCHÜTRUMPF, Guillermo Angel
VARGAS, Marisa

Concejales Ausentes:

ABAD, Maximiliano
AIELLO, Martín Domingo (c/licencia, reemp.
por FERREYRA, Roberto F.)
AMENÁBAR, Marcela Isabel (c/licencia,
reemp. por PASQUINELLI, Gabriela Lorena)
BARAGIOLA, Vilma Rosana (c/aviso)
GARCIARENA, Diego Raúl
MAIORANO, Nicolás

Actas de Sesiones



PERIODO 96°

- 10° Reunión -

- 6° Sesión Ordinaria -

Mar del Plata, 9 de junio de 2011

SUMARIO

1. Apertura de la sesión.
2. Himno Nacional Argentino
3. Decreto N° 1485
4. Orden del Día
5. Decretos de reemplazo señores concejales
6. Actas de Sesiones
7. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

CUESTIONES PREVIAS

8. Cuestión previa concejal Arroyo
9. Cuestión previa concejal González

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

10. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D.E a otorgar a la asociación civil Lago Stantien un subsidio de \$42.000.= mensuales y a suscribir convenio destinado a limpieza, mantenimiento y cuidado de baterías de sanitarios en once plazas de la ciudad (expte.1670-D-11)

PREFERENCIA ACORDADA

11. Proyecto de Ordenanza: Prohibiendo instalación de antenas de comunicación telefónica a menos de 500 metros de cualquier inmueble (expte. 2192-FEP-10)

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

12. Dos despachos: 1) Ordenanza: Dando de baja la habilitación de los rubros que la firma Expreso Diagonal S.R.L. desarrolla en el inmueble ubicado en Gaboto 6630/50. 2) Comunicación: Solicitando al D.E. informes con respecto al inmueble de la calle Elcano 6653. (nota 439-NP-10)
13. Estableciendo la implementación de una ficha con información sobre los choferes de los automóviles de alquiler con taxímetro. (expte. 1299-AM-11)
14. Convalidando el Decreto 129/11 de la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se prorrogó la vigencia de la Ordenanza 20264. (expte. 1336-AM-11)
15. Autorizando a la firma “G y F Construcciones S.A.” a adoptar plano límite y retiros laterales en el edificio destinado a vivienda multifamiliar previsto construir en la calle Alvarado 63/73. (expte. 1452-D-11)
16. Convalidando el Convenio celebrado con la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas, relacionado con las tareas de ejecución de la obra denominada “Sistematización Desagües Barrio San Jacinto y Barrio Santa Paula (Limpieza Arroyo Corrientes y La Tapera) I Etapa – Partido General Pueyrredon”. (expte. 1509-D-11)
17. Convalidando el Decreto 154/11 dictado por el Presidente del Honorable Concejo Deliberante por el que se autorizó a S.U.M.A. el uso de espacios públicos. (expte. 1573-D-11)
18. Convalidando el Decreto 569/11 del D.E. y autorizando a comprometer fondos para afrontar las erogaciones que demande el alquiler del inmueble donde funciona el Jardín de Infantes Municipal 29. (expte. 1583-D-11)
19. Convalidando el Decreto 383/11 del D.E. por el cual se autorizó la prórroga del contrato de locación del inmueble donde funciona el Jardín de Infantes Municipal 26 y se comprometieron fondos del ejercicio 2012. (expte. 1584-D-11)
20. Autorizando el traslado del busto del Dr. Luis Zamenhof al Centro Cultural Osvaldo Soriano. (expte. 1587-U-11)
21. Autorizando el corte del tránsito vehicular para la realización de la 51ª Caravana de la Primavera. (expte. 1601-D-11)
22. Convalidando el Decreto 75/11 de la Vicepresidencia I del H. Cuerpo mediante el cual se autorizó a utilizar un espacio público de la Plaza del Agua a “Antares Cerveza Artesanal”. (nota 74-NP-11)
23. Autorizando a la firma Todo Nebulizador a reservar un espacio en la vía pública destinado al ascenso y descenso de personas con dificultades para su traslado. (nota 89-NP-11)
24. Convalidando el Decreto 156/11 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el que se autorizó al Sindicato Único de Peones de Taxi a instalar una carpa desmontable en la Plaza Dardo Rocha del 6 al 10 de junio del corriente. (nota 228-NP-11)
25. Convalidando el Decreto 165 dictado por la Presidencia del H. Concejo por el que se autorizó a la Editorial Taeda S.A. a realizar una muestra pública e itinerante de Malvinas. (nota 242-NP-11)

RESOLUCIONES

26. Expresando reconocimiento a la labor del grupo vocal “Ma non troppo”. (expte. 1252-CJA-11)
27. Dos despachos: 1) Resolución: Expresando reconocimiento al Grupo Vocal Arsis Nova. 2) Comunicación: Solicitando al D.E. declare “Embajador Turístico y/o Cultural” al Grupo Vocal Arsis Nova. (expte. 1588-GEN-11)
28. Expresando reconocimiento a la labor desarrollada por la Fundación Médica Mar del Plata. (expte. 1590-CJA-11)

29. Declarando de interés la realización de la Audiencia Pública de Información del Consejo de la Magistratura de la Nación, los días 7 y 8 de julio de 2011 en la ciudad de Mar del Plata. (expte. 1625-CJA-11)
30. Declarando de interés la realización del proyecto “100 años construyendo el futuro” que llevará a cabo el Grupo Scout 196 José Manuel Estrada de la Obra Don Orione. (nota 210-NP-11)
31. Declarando de interés la realización de la charla debate “Instituciones y Cultura Democrática en la Argentina del Siglo XXI”, organizada por la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de Mar del Plata, la Asociación Civil IdentidadSur y Fundación OSDE. (nota 211-NP-11)
32. Declarando de interés la realización de las II Jornadas Solidarias Talleres de Barriletes, a llevarse a cabo durante el mes de julio de 2011. (nota 245-NP-11)

DECRETOS

33. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (notas 456-NP-09 y otros)
34. Convocando a representantes de todas las agrupaciones políticas que participarán de las próximas elecciones a suscribir un acta compromiso con el fin de asegurar la preservación e higiene de los espacios y bienes públicos o privados durante el desarrollo de las campañas electorales. (expte. 1653-P-11)

COMUNICACIONES

35. Solicitando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires la ejecución de la obra de ampliación y ensanche de la Ruta 88, en el tramo Mar del Plata-Necochea. (expte. 2402-V-10)
36. Solicitando al D.E. inicie los trámites destinados a declarar de interés patrimonial inmuebles vinculados a la vida de Astor Piazzolla. (expte. 1327-U-11)
37. Requiriendo informes sobre el estado de habilitación del centro comercial denominado Shopping Peatonal. (expte. 1545-V-11)
38. Solicitando al DE la realización de charlas en sociedades de fomento a efectos de sensibilizar a la población acerca de las dificultades que se presentan ante la existencia de roedores. (expte. 1592-U-11)
39. Solicitando al Banco de la Provincia de Buenos Aires la instalación de un Cajero Automático en la sede de la Cooperativa “Unión de Sud”. (expte. 1595-AM-11)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

40. Proyecto de Ordenanza: Estableciendo en el Partido de Gral Pueyrredon que las Salas de Espectáculos deberán contar con un espacio para la colocación de sillas de ruedas. (expte. 1621-FEP-10)
41. Proyecto de Ordenanza: Encomendando al D.E. la instalación de reductores de velocidad en Avellaneda y Entre Ríos (expte. 1527-P-11)
42. Proyecto de Ordenanza: Otorgando las distinciones al Mérito Deportivo y al Compromiso Social al Club Atlético Kimberley. (expte. 1537-AM-11)
43. Proyecto de Ordenanza: Aprobando el Modelo de Cartel conteniendo información reglamentaria que resulta de interés para el usuario del servicio de Transporte Público Colectivo de Pasajeros. (expte. 1542-AM-11)
44. Proyecto de Ordenanza: Autorizando el desdoblamiento de la línea 593 en A y B perteneciente a la empresa “25 de mayo S.R.L” del transporte público colectivo de pasajeros para extender su recorrido al barrio Lomas de Peralta Ramos. (expte. 1645-D-11)
45. Dos proyectos: 1) Ordenanza: Estableciendo licencia por maternidad por razones de adopción para las agentes municipales. 2) Comunicación: Solicitando a las Cámaras nacionales y provinciales la inclusión en la ley de Contrato de Trabajo y en la ley 11757, la licencia por maternidad para las madres adoptivas. (expte. 1654-AM-11)
46. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. disponga los medios pertinentes para proceder al asfaltado de la Avda. Juan B. Justo, entre la Avenida 180 y Tarantino. (expte. 1674-FEP-11)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los treinta días del mes de junio de dos mil once, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:47, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veinte señores concejales se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

HIMNO NACIONAL ARGENTINO

Sr. Presidente: Invito a los presentes a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino.

-Los presentes se ponen de pie.

- 3 -

DECRETO N° 1485

Sr. Presidente: Seguidamente los invito a ver el video “Historias de Abuelas – La identidad no se impone”.

-Seguidamente, se proyecta el video mencionado.

- 4 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente. Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sra. Secretaria: (Lee) “**ORDEN DEL DIA**”

SUMARIO

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 12)

- A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)
- B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 2 al 12)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 13 al punto 112)

- A) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA (Punto 13 al punto 15)
- B) COMUNICADO DE LA SECRETARIA (Punto 16)
- C) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto17 al 40)
- D) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Punto 41 al 47)
- E) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Puntos 48 y 49)
- F) NOTAS PARTICULARES (Punto 50 al 75)
- G) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 76 al 109)
- H) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS (Punto 110)
- I) EXPEDIENTE DE COMISION (Punto 111)

III – MOCIONES DE PREFERENCIA

PREFERENCIAS ACORDADAS

- A) A PEDIDO DEL BLOQUE FRENTE ES POSIBLE (Punto 112)

IV - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 113 al punto 140)

- A) ORDENANZAS (Del punto 113 al 126)
- B) RESOLUCIONES (Punto 127 al 133)
- C) DECRETOS (Punto 134 y 135)
- D) COMUNICACIONES (Punto 136 al 140)

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) ACTAS DE SESIONES

1. Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 4º, 5º y 6º del Período 96º.

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto N° 160: Declarando de Interés la participación de María Angélica Anglada en el Mundial de Natación, a realizarse en Suecia durante el mes de junio de 2011.
3. Decreto N° 161: Autorizando al Viceconsulado Honorario de España, a instalar una unidad llamada Oficina Móvil desde el martes 14 al viernes 29 de junio de 2011, para efectuar trámites Consulares.
4. Decreto N° 162: Expresando reconocimiento al Presidente del Club Peñarol, Sr. Domingo Robles, dirigentes, cuerpo técnico y jugadores por haber logrado coronarse Campeón de la Liga Nacional de Básquet.
5. Decreto N° 165: Autorizando al Director de Editorial Taeda S.A. la colocación de una muestra Pública e Itinerante de Malvinas.
6. Decreto N° 167: Declarando de Interés la firma del Convenio entre el Instituto Arturo Jauretche CGT Filial Mar del Plata y el Centro Provincial de las Artes.
7. Decreto N° 168: Prorrogando hasta el 15 de julio de 2011 inclusive, por última vez, la vigencia del plazo de convivencia entre el sistema actual con la tarjeta magnética y el nuevo sistema de tarjeta por aproximación, en el servicio público de transporte urbano colectivo de pasajeros.
8. Decreto N° 171: Declarando de Interés la muestra fotográfica “Subterráneo”, del marplatense Francisco Kito Méndez.
9. Decreto N° 173: Otorgando la distinción al Mérito Deportivo a los atletas Gabriel Corda, Jorge Caracasis y Belén Adaluz Casetta, quienes participarán del Campeonato Mundial de Atletismo de menores en la ciudad de Lilli, Francia.
10. Decreto N° 174: Otorgando la distinción al Mérito Deportivo a las atletas Mariana Borelli y Florencia Borelli, quienes participarán del Panamericano Junior en la ciudad de Miramar, Estados Unidos de Norteamérica.
11. Decreto N° 175: Declarando de Interés la realización de la 5º Edición del Día de la Dignidad Gay, organizada por la Compañía de Arte e Inclusión “La Corte de los Milagros” que se llevará a cabo en las instalaciones del Teatro Auditorium.
12. Decreto N° 178: Otorgando la distinción al Compromiso Social al Banco de la Buena Fe.

II – ASUNTOS ENTRADOS

A) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA

13. Expte 1648-P-11: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando la donación a la Biblioteca Popular Santa Isabel de Chapadmalal, de elementos de computación de este Honorable Concejo Deliberante.- HACIENDA.
14. Expte 1653-P-11: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a los Sres. Presidentes, Apoderados o Representantes designados de todas las agrupaciones políticas a suscribir un acta compromiso con el fin de preservar los espacios y bienes públicos o privados durante la campaña electoral.- LEGISLACIÓN.
15. Expte 1669-P-11: PROYECTO DE DECRETO: Otorgando reconocimiento al Banco de la Buena Fe por su dedicación y esfuerzo puesto al servicio de la comunidad.- LEGISLACIÓN.

B) COMUNICADO DE LA SECRETARIA

16. Expte. 1405-SE-11: SECRETARIA H.C.D.: Nómina definitiva de Exptes. y Notas enviadas al archivo por Artículo 31º del Reglamento Interno. Anexo 1.

C) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

17. Expte 1601-D-11: Autorizando a la Parroquia San José Obra Don Orión al corte de tránsito vehicular para la realización de la "51ª Caravana de la Primavera", a llevarse a cabo el día 25 de septiembre de 2011.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
18. Expte 1602-D-11: Eximiendo del pago del canon anual a la Sra. Adriana G. Mauri, en concepto de artesana permissionaria del sistema de Ferias Artesanales.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
19. Expte 1609-D-11: Declarando Visitante Notable, al docente y escritor español, Andrés Pociña Pérez, en ocasión de su visita a nuestra ciudad para participar de CLASTEA (Congreso Internacional sobre la Pervivencia de los Modelos Clásicos en el Teatro Iberoamericano, Español y Portugués).- EDUCACIÓN Y CULTURA.
20. Expte 1615-D-11: Autorizando a la Obra Social de Conductores de Transporte de Colectivo de Pasajeros, a adoptar el F.O.T. para uso (R 4) y densidad poblacional del plano de construcción en el proyecto de ampliación edilicia con destino a "Consultorios Externos" en el predio ubicado en la calle Belgrano N° 4576.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
21. Expte 1616-D-11: Autorizando a la firma "Constructora Venetto S.A.", a establecer el plano horizontal de la ampliación del plano límite en el anteproyecto de tipología edilicia entre medianeras destinado a vivienda familiar en predio ubicado en calle San Luis N° 2166.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
22. Expte 1619-D-11: Autorizando a la firma Electroquímica DEM S.R.L. a afectar con ampliación de superficie los usos "Depósito y venta por mayor de productos químicos, fraccionamiento de artículos de limpieza etc.", al inmueble ubicado en la calle De los Inmigrantes N° 463/71/73.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
23. Expte 1620-D-11: Autorizando al Sr. "Pablo Daniel Sisterna", a afectar con la actividad " Oficinas ", el inmueble ubicado en la calle Rawson N° 1139.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
24. Expte 1621-D-11: Autorizando al Sr. Damián Calabrese, a subdividir el predio denominado barrio cerrado- Terramar Country del Golf.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
25. Expte 1622-D-11: Autorizando a la Federación de Asociaciones de Trabajadores de la Sanidad Argentina a adoptar el F.O.S., el plano límite y la implantación edilicia de tipología e/ medianeras destinado a "Servicio Hotelero", a anexar al predio ubicado en la calle Corrientes N° 2061/77.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
26. Expte 1626-D-11: Facultando al D.E. a suscribir un convenio con el Círculo de Periodistas Deportivos de Mar del Plata, por el cual se otorga en favor del mismo permiso para el uso de una oficina en el velódromo-cancha de hockey del Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini".- LEGISLACIÓN.
27. Expte 1629-D-11: Convalidando el acuerdo suscripto entre el EMTUR, la Asociación Celiaca Argentina y la Asociación Empresaria Hotelera Gastronómica de Mar del Plata, en el marco de la Ley Nacional N° 26588 "Ley Celiaca Argentina".- TURISMO Y LEGISLACIÓN.
28. Expte 1630-D-11: Autorizando al Sr. Héctor Vidal Rivas a utilizar el espacio público del sector de escalinatas del Parque Dr. Palacios, para la realización del espectáculo denominado "Mar del Plata Moda Show", el día 9 de enero de 2012.- OBRAS Y HACIENDA.
29. Expte 1631-D-11: Implementando en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon un procedimiento de inspección, comprobación y juzgamiento de infracciones a la Ley de Defensa del Consumidor.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
30. Expte 1634-D-11: Modificando el artículo 6º de la Ordenanza N° 20225, por la cual se autorizó el funcionamiento de actividades económicas independientes en un mismo local a nombre de distintos titulares.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
31. Expte 1641-D-11: Autorizando a la Sra. Claudia Marcela Biondelli, a afectar con el uso de suelo "Servicios Fúnebres " (con exposición y venta de urnas y ataúdes como actividades complementarias), el inmueble ubicado en la Av. Alió N° 2293.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
32. Expte 1642-D-11: Autorizando a la Sra. Mariana Lorena Betti, a afectar con el uso "Apart Hotel", prescindiendo de los requisitos de guarda y estacionamiento de vehículos y carga y descarga, al inmueble ubicado en la calle Bernardo de Irigoyen N° 4209.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
33. Expte 1643-D-11: Autorizando a la Sra. Pamela Goitea a afectar con el uso " Venta de ropa de vestir ", el inmueble ubicado en el predio de la calle Coronel Suárez N° 570.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
34. Expte 1644-D-11: Convalidando las Resoluciones N° 665/11 y N° 1159/11 del D.E., referente a la prórroga de la Licitación Privada N° 35/09 para la contratación del servicio de impresión con destino a Sala Dirección Gral. de Informática y Telecomunicaciones a favor de la firma Marcelo Gerardo Amundarain.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
35. Expte 1645-D-11: Autorizando el desdoblamiento de la Línea 593 en A y B perteneciente a la Empresa 25 de Mayo S.R.L. del transporte público colectivo de pasajeros del barrio, para que extienda su recorrido al Barrio Lomas de Peralta Ramos.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.

36. Expte 1657-D-11: Declarando de legítimo abono y autorizando el pago a favor del agente Pereyra, Danilo Pedro Ignacio, en concepto de diferencias salariales.- HACIENDA.

37. Expte 1658-D-11: Convalidando convenio de préstamo suscripto con la Provincia de Buenos Aires, para la ejecución del "Proyecto central de control de tránsito y monitoreo de seguridad urbana".- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

38. Expte 1659-D-11: Modificando el artículo 241º inciso d) de la Ordenanza Fiscal vigente y sus modificatorias, referente al Registro Municipal de Entidades Deportivas.- HACIENDA.

39. Expte 1668-D-11: Estableciendo un régimen promocional hasta el 30 de junio de 2012, aplicable a los distritos urbanos residenciales, centrales, de equipamiento e industriales contemplados en el C.O.T. mediante el cual se incrementan selectivamente los indicadores F.O.T. y DN.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

40. Expte 1670-D-11: Autorizando al D.E. a otorgar a la Asociación Civil Lago Stantien un subsidio de \$ 42.000 mensuales y a suscribir un convenio destinado a la limpieza, mantenimiento y cuidado de las baterías de sanitarios habilitados de once plazas de la ciudad.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

D) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

41. Expte 1603-D-11: Dando respuesta a la Comunicación N° 3972, referente al estado de avance de las obras de defensa costera, tendientes a preservar las playas marplatenses.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. N° 1261-BMP-11.

42. Expte 1604-D-11: Dando respuesta a la Comunicación N° 3918, referente a proceder al entubamiento del Arroyo El Cardalito, desde el final de la obra hasta la calle Florisbela Acosta por la calle Méndez (ex 200).- A SU ANTECEDENTE EXPTE. N° 1065-FNP-11.

43. Expte 1617-D-11: Dando respuesta a la Comunicación N° 3955, referente a efectivizar los compromisos asumidos en acta de hermanamiento entre el Municipio de Viña del Mar (Chile) y el Partido de Gral. Pueyrredon.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2573-U-10.

44. Expte 1618-D-11: Dando respuesta a la Comunicación N° 3956, referente a suscribir un convenio de hermanamiento con la ciudad de Río de Janeiro, Brasil.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2586-P-10.

45. Expte 1627-D-11: Dando respuesta a la Comunicación N° 3991, referente a informe con respecto a focos de incendio en el actual predio de disposición final de residuos.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. N° 1463-CJA-11.

46. Expte 1628-D-11: Dando respuesta a la Comunicación N° 3926, referente a arbitrar los medios para señalar la rotonda ubicada en la intersección de las Avdas. Constitución y Félix U. Camet.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. N° 1034-U-11.

47. Expte 1646-D-11: Dando respuesta a la Comunicación N° 3512, en referencia a arbitrar los medios necesarios para evitar el tránsito de motos en el interior de la Plaza Mitre.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. N° 1356-CLO-09.

E) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

48. Expte 1610-OS-11: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.: Eleva informe del Directorio de O.S.S.E., por el cual se resuelve fijar para el mes de junio de 2011 un interés resarcitorio del 1,90% y un interés punitivo del 1,90%. - RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.

49. Nota 252-NO-11: TRIBUNAL DE FAMILIA N° 2: Eleva Oficio Judicial referido a los autos caratulados "López Nancy Susana c/ Cooperativa de Obras, Servicios Públicos y Consumo Stella Maris Limitada s/ amparo, referente a la nota 261-F-2009.- TRÁMITE INTERNO.

F) NOTAS PARTICULARES

50. Nota 231-NP-11: COMERCIANTES DIAGONAL PUEYRREDON: Elevan a consideración del H. Cuerpo modificación a la normativa vigente con relación a la autorización para la colocación de mesas y sillas en las aceras correspondientes a comercios gastronómicos y heladerías.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

51. Nota 232-NP-11: INSTITUTO PERALTA RAMOS: Solicita la colocación de un semáforo en la intersección de la calle Mansilla y Av. Carlos Tejedor y la construcción del cordón cuneta y vereda sobre la calle Mansilla.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.

52. Nota 233-NP-11: FERNÁNDEZ, NÉSTOR GUSTAVO: Solicita se sancionen a quienes desarrollan la actividad del transporte de personas en forma ilegal.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.

53. Nota 234-NP-11: MARTÍN, HORACIO ALBERTO: Solicita tenga bien dar curso favorable al pedido de excepción para la habilitación de un módulo parrillero ubicado en la Av. Champagnat y las vías del ferrocarril Mar del Plata.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

54. Nota 236-NP-11: SIMY, EVITA ESTER: Solicita el intercambio de la licencia otorgada para vehículo de Alta Gama, por una para taxi o remise.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.

55. Nota 237-NP-11: DEMA, CRISTIAN: Realiza consideraciones con referencia a la implementación de la tarjeta para abonar el boleto del transporte público colectivo de pasajeros.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.

56. Nota 238-NP-11: SURFRIDER ARGENTINA: Solicita se declare Ciudadano Ilustre al Sr. Flavio Cianciarulo, ex bajista de los Fabulosos Cadillac.- EDUCACIÓN Y CULTURA.

57. Nota 239-NP-11: FERNÁNDEZ, NÉSTOR GUSTAVO: Adjunta copia de nota presentada ante el Sr. Intendente Municipal, referente a irregularidades en la contratación de chóferes por parte de la Cooperativa de Trabajadores de Taxis.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.

58. Nota 240-NP-11: FERNÁNDEZ, NÉSTOR GUSTAVO: Denuncia irregularidades en los controles vehiculares que implementa la Dirección de Transporte y Tránsito de la Municipalidad.-TRANSPORTE Y TRÁNSITO.

59. Nota 241-NP-11: VARIAS COOPERATIVAS DE TAXIS: Solicitan el cese definitivo del otorgamiento de licencias para el servicio de "remises de Alta Gama".- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.

60. Nota 243-NP-11: COLEGIO JOSÉ DE SAN MARTÍN: Solicita autorización para reservar sector de estacionamiento para el transporte escolar del alumnado. - TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
61. Nota 244-NP-11: FERNÁNDEZ, NÉSTOR GUSTAVO: Realiza consideraciones relacionadas con la Nota N° 221-NP-11 de la empresa La Lujanera, referente a contaminación por la actividad clandestina de camiones atmosféricos.- LEGISLACIÓN.
62. Nota 245-NP-11: NUCLEAMIENTO ENTIDAD JUBILADOS: Solicita se declare de Interés del H. Cuerpo las "II Jornadas Solidarias Talleres de Barriletes" que se llevarán a cabo todos los días viernes del mes de julio de 2011.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
63. Nota 246-NP-11: FERNÁNDEZ NÉSTOR GUSTAVO: Solicita se doten con más personal a las áreas de control de la Dirección de Transporte y Tránsito de la Municipalidad. - TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
64. Nota 247-NP-11: MALVINAS HOY: Solicitan la reposición del retrato del Capitán de Fragata "Pedro Edgardo Giachino" en el Recinto de Sesiones del H.C.D.- LABOR DELIBERATIVA.
65. Nota 248-NP-11: SOCIEDAD DE FOMENTO BARRIO SAN CARLOS: Solicita al H. Cuerpo se dirija al Gobierno de la Provincia para que realice una auditoría sobre toda la operatoria del plan dignidad.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
66. Nota 249-NP-11: FERNÁNDEZ NÉSTOR GUSTAVO: Expresa su opinión sobre un acuerdo firmado entre el municipio y dos cooperativas de trabajo.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
67. Nota 250-NP-11: AMAPRO: Solicita la prórroga de la Ordenanza N° 19464, por la cual se autorizó el funcionamiento de una feria de artesanos en el Paseo Dávila hasta el domingo de Pascuas de 2011.- EDUCACIÓN Y OBRAS.
68. Nota 251-NP-11: ASOCIACIÓN VECINOS PLAZA MITRE: Solicita autorización para instalar en la Plaza Mitre una "Estación pública y gratuita de acondicionamiento físico".- DEPORTES, OBRAS Y HACIENDA.
69. Nota 253-NP-11: CALDENTEY PAULA: Solicita permiso de uso y explotación del restaurant "La Gaviota " ubicado en la Av. de los Trabajadores.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
70. Nota 254-NP-11: REVISTA TRAINING TIME: Solicita se declare de Interés del H.C.D., el evento denominado "Gala de Training Time" a llevarse a cabo durante el mes de septiembre de 2011.- DEPORTES Y EDUCACIÓN.
71. Nota 255-NP-11: ASOCIACIÓN DE FOMENTO SANTA ROSA DE LIMA: Solicita se incorpore a la totalidad de los vecinos en la segunda etapa de la obra de red de gas para el barrio.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
72. Nota 256-NP-11: GIANDINOTO, HERIBERTO ALFREDO: Manifiesta incumplimiento de la frecuencia horaria de la línea 571 por las calles Belgrano y Salta.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
73. Nota 257-NP-11: COBO ROYO, SANTIAGO: Exposición en Banca Abierta, referente a la situación edilicia de la Escuela Municipal de Arte Dramático.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
74. Nota 258-NP-11: COMISIÓN FERIA DE LAS PROVINCIAS: Solicita se declare de interés del H.C.D. el proyecto de Ferias de las Provincias Argentinas.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
75. Nota 259-NP-11: MIL MILENIOS PAZ 2011: Solicita se declare a Mar del Plata comprometida con la paz.- EDUCACIÓN Y CULTURA.

G) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

76. Expte 1606-U-11: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al D.E. a construir rampas para discapacitados en uno de los accesos a la nueva terminal de Ómnibus.- CALIDAD DE VIDA.
77. Expte 1608-U-11: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una Jornada de Trabajo para analizar la implementación y creación del Ente Municipal del Puerto dentro del organigrama municipal.- LEGISLACIÓN.
78. Expte 1612-V-11: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Condonando la deuda contraída del pago del servicio de agua, redes cloacales y pluviales por parte de la Confederación Gral. del Trabajo Mar del Plata.- HACIENDA.
79. Expte 1613-U-11: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D. la realización del proyecto multiautoral de la novela fantástica " El enviado del mar ".- EDUCACIÓN Y CULTURA.
80. Expte 1614-FEP-11: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo el uso C3 para sectores calles Alem, Gral. Roca, Bernardo de Irigoyen y Formosa y modificando el uso VUE por VC3 en los mismos.-OBRAS Y LEGISLACIÓN.
81. Expte 1623-FEP-11: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe el estado del titular del Puesto N° 53 del Mercado Comunitario Central.- LEGISLACIÓN.
82. Expte 1624-FEP-11: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Adhiriendo al proyecto de ley D-2261/10-11, referente a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto 10.189 y sus modificatorias, sobre adquisición de diversos insumos.- LEGISLACIÓN.
83. Expte 1625-CJA-11: CONCEJAL LEANDRO LASERNA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés la Audiencia Pública de información del Consejo de la Magistratura de la Nación, que se llevará a cabo los días 7 y 8 de julio del corriente año.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
84. Expte 1632-U-11: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. que realice gestiones ante O.S.S.E. para dar solución a pérdida de boca de registro con líquidos cloacales en calle Soler N° 2799.- RECURSOS HÍDRICOS.
85. Expte 1633-V-11: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. que requiera al Sr. Secretario de Salud la convocatoria de la Comisión de Seguimiento de la Contribución a la Salud Pública y Desarrollo Infantil.- CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA.

86. Expte 1637-V-11: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Otorgando la distinción al Mérito Deportivo a los atletas Gabriel Corda, Jorge Caracas y Belén Adaluz Casetta que participarán del Campeonato Mundial de Atletismo de Menores, que se realizará del 6 al 10 de julio de 2011 en Francia.- DEPORTES.
87. Expte 1638-AM-11: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Otorgando la distinción al Mérito Deportivo a la atleta Mariana Borelli, quien participará del Panamericano Junior que se realizará en Estados Unidos de Norteamérica del 22 al 24 de julio de 2011.- DEPORTES.
88. Expte 1639-CJA-11: CONCEJAL VILMA BARAGIOLA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. proceda a la puesta en valor de las calles del Barrio El Martillo Sur.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
89. Expte 1640-U-11: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Derogando el inciso "C" del artículo 6º de la Ordenanza N° 20104 que tiene por objeto reducir al mínimo los efectos nocivos del humo de tabaco en las personas.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
90. Expte 1647-U-11: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe en referencia a la perforación del pavimento en sector de calle Benito Juárez del Barrio Los Pinares, por la realización de la obra Colector Marcos Sastre.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
91. Expte 1649-CJA-11: CONCEJAL DÉBORA MARRERO: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de Interés la muestra fotográfica "Subterráneo" del marplatense Francisco Kito Méndez, que se llevará a cabo entre el 18 de junio y el 10 de julio del corriente año en el Foyer bajo del Teatro Auditorium.- ARCHIVO.
92. Expte 1650-U-11: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el programa de puesta en valor del sector "La Perla", que regirá para el radio comprendido por el Bvard. Marítimo Patricio Peralta Ramos y las calles 9 de Julio, San Juan y Río Negro.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
93. Expte 1651-GEN-11: GENERACIÓN PARA UN ENCUENTRO NACIONAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. realice gestiones para que la administración del edificio MEIR IV de la calle Las Heras N° 2308, adecue las rampas de acceso al mismo para usuarios con movilidad reducida.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
94. Expte 1652-AM-11: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo la obligatoriedad de instalar en peluquerías y salones de belleza, un cartel informativo sobre los riegos para la salud en caso de utilizar productos que contengan formaldehído (formol).- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
95. Expte 1654-AM-11: ACCIÓN MARPLATENSE: 2 PROYECTOS-1) PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo para las agentes municipales, el derecho a gozar de la licencia por maternidad por razones de adopción.- 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando a las Cámaras de Diputados y Senadores Nacionales y Provinciales, la modificación de la Ley de Contrato de Trabajo y Ley 11.757.- LEGISLACIÓN.
96. Expte 1655-U-11: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Expresando reconocimiento al empresario Pablo Baldini, por su trayectoria desarrollando espectáculos artísticos.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
97. Expte 1656-U-11: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Incorporando varios apartados al inciso e) del artículo 25º Capítulo VII de la Ordenanza Impositiva vigente, referidos a distintas solicitudes sobre las dársenas de ascenso y descenso de pasajeros.- HACIENDA.
98. Expte 1660-CJA-11: CONCEJAL FERNANDO RIZZI: PROYECTO DE DECRETO: Declarando " Visitante Notable " al Sr. Embajador de la República Socialista de Vietnam, S.E. Nguyen Van Dao.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
99. Expte 1661-GEN-11: GENERACIÓN PARA UN ENCUENTRO NACIONAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando " Hijo Dilecto " de la ciudad de Mar del Plata, al Sr. Roberto Tomás Barili.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
- 100.Expte 1662-FNP-11: FRENTE NACIONAL Y POPULAR MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a la " Liga Barrial de Fútbol ", por su encomiable tarea de contención e inclusión de los niños marplatenses.- DEPORTES.
- 101.Expte 1663-U-11: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. requiera al Gobierno de la Provincia, que destine partidas presupuestarias para solucionar los problemas de infraestructura de los establecimientos educativos del Partido de Gral. Pueyrredon.- LEGISLACIÓN.
- 102.Expte 1664-CJA-11: CONCEJAL FERNANDO RIZZI: PROYECTO DE ORDENANZA: Expresando reconocimiento a los Colegios y Consejos Profesionales del Partido de Gral. Pueyrredon, por su compromiso comunitario, su vocación de servicio y su aporte al quehacer local.- LEGISLACIÓN.
- 103.Expte 1665-FNP-11: FRENTE NACIONAL Y POPULAR MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. la realización de obras que eviten la inundación de la calle Carasa entre la Av. Jacinto Peralta Ramos y la calle Bestoso del Barrio El Progreso.- OBRAS.
- 104.Expte 1666-FNP-11: FRENTE NACIONAL Y POPULAR MARPLATENSE: 2 PROYECTOS- 1) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. realice obras de cordón cuneta y asfalto en el sector delimitado por la Avenidas Fortunato de Plaza, Polonia, las vías del tren y la calle Magallanes.- 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. controle a las empresas de transporte Flecha Bus y El Rápido del Sud para que no arrojen en la vía pública el contenido de los baños de las unidades.- OBRAS Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
- 105.Expte 1667-AM-11: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Suspendiendo por el plazo de 180 días, el otorgamiento de las habilitaciones para prestar el servicio de vehículos de Alta Gama.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
- 106.Expte 1671-FNP-11: FRENTE NACIONAL Y POPULAR MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Expresando reconocimiento al Sr. Pedro Moscuza.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
- 107.Expte 1672-CJA-11: CONCEJAL FERNANDO RIZZI: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo la obligatoriedad de colegiarse a toda persona física que desarrolla actividad ejerciendo profesión liberal en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon .- LEGISLACIÓN.
- 108.Expte 1673-U-11: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo el servicio de seguridad en plazas y espacios públicos en el Partido de Gral. Pueyrredon.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

109.Expte 1674-FEP-11: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. proceda a asfaltar el tramo de la Av. Juan B. Justo entre la Av. 180 y la calle Tarantino.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.

H) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS

110.Expte 1635-C5-11: COMISIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO: PROYECTO DE ORDENANZA: Disponiendo a partir del 1º de enero de 2012, la caducidad de todas las autorizaciones de dársenas de ascenso y descenso en establecimientos hoteleros, en el sector delimitado por la Avda. Libertad, Bvard. Marítimo y las calles Salta, Garay y Güemes.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.

I) EXPEDIENTE DE COMISIÓN

111.Expte 1636-C13-11: COMISIÓN DE LABOR DELIBERATIVA: Adjunta documentación presentada por familiares de detenidos desaparecidos y víctimas del terrorismo de Estado del Centro y Sur de la Provincia de Buenos Aires.- LABOR DELIBERATIVA.

III – MOCIONES DE PREFERENCIA PREFERENCIAS ACORDADAS

A) A PEDIDO DEL BLOQUE FRENTE ES POSIBLE

112. Expte 2192-FEP-10: PROYECTO DE ORDENANZA: Prohibiendo la instalación de antenas de comunicación telefónica a menos de 500 metros de cualquier inmueble .-

IV.- DICTAMENES DE COMISION.

A) ORDENANZAS:

Nota 439-NP-10: DOS DESPACHOS. 1. ORDENANZA: Dando de baja la habilitación de los rubros que la firma Expreso Diagonal S.R.L. desarrolla en el inmueble ubicado en Gaboto 6630/50. 2. COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informes con respecto al inmueble de la calle Elcano n° 6653.

Expte. 1299-AM-11: Estableciendo la implementación de una ficha con información sobre los choferes de los automóviles de alquiler con taxímetro.

Expte. 1336-AM-11: Convalidando el Decreto 129/11 de la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se prorrogó la vigencia de la Ordenanza 20264.

Expte. 1452-D-11: Autorizando a la firma “G Y F CONSTRUCCIONES S.A.” a adoptar plano límite y retiros laterales en el edificio destinado a vivienda multifamiliar previsto construir en la calle Alvarado n° 63/73.

Expte. 1509-D-11: Convalidando el Convenio celebrado con la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas, relacionado con las tareas de ejecución de la obra denominada “Sistematización Desagües Barrio San Jacinto y Barrio Santa Paula (Limpieza Arroyo Corrientes y La Tapera) I Etapa – Partido General Pueyrredon”.

Expte. 1573-D-11: Convalidando el Decreto 154/11 dictado por el Presidente del Honorable Concejo Deliberante por el que se autorizó a S.U.M.A. el uso de espacios públicos.

Expte. 1583-D-11: Convalidando el Decreto 569/11 del Departamento Ejecutivo y autorizando a comprometer fondos para afrontar las erogaciones que demande el alquiler del inmueble donde funciona el Jardín de Infantes Municipal n° 29.

Expte. 1584-D-11: Convalidando el Decreto 383/11 del Departamento Ejecutivo por el cual se autorizó la prórroga del contrato de locación del inmueble donde funciona el Jardín de Infantes Municipal n° 26 y se comprometieron fondos del ejercicio 2012.

Expte. 1587-U-11: Autorizando el traslado del busto del Dr. Luis Zamenhof al Centro Cultural Osvaldo Soriano.

Expte. 1601-D-11: Autorizando el corte del tránsito vehicular para la realización de la 51ª Caravana de la Primavera.

Nota 74-NP-11: Convalidando el Decreto 75/11 de la Vicepresidencia I del H. Cuerpo mediante el cual se autorizó a utilizar un espacio público de la Plaza del Agua a “Antares Cerveza Artesanal”.

Nota 89-NP-11: Autorizando a la firma Todo Nebulizador a reservar un espacio en la vía pública destinado al ascenso y descenso de personas con dificultades para su traslado.

Nota 228-NP-11: Convalidando el Decreto 156/11 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el que se autorizó al Sindicato Único de Peones de Taxi a instalar una carpa desmontable en la Plaza Dardo Rocha del 6 al 10 de junio del corriente.

Nota 242-NP-11: Convalidando el Decreto 165 dictado por la Presidencia del H. Concejo por el que se autorizó a la Editorial Taeda S.A. a realizar una muestra pública e itinerante de Malvinas.

B) RESOLUCIONES:

Expte. 1252-CJA-11: Expresando reconocimiento a la labor del grupo vocal “Ma non troppo”.

Expte. 1588-GEN-11: DOS DESPACHOS. 1. RESOLUCION: Expresando reconocimiento al Grupo Vocal Arsis Nova. 2. COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo declare “Embajador Turístico y/o Cultural” al Grupo Vocal Arsis Nova.

Expte. 1590-CJA-11: Expresando reconocimiento a la labor desarrollada por la Fundación Médica Mar del Plata.

Expte. 1625-CJA-11: Declarando de interés la realización de la Audiencia Pública de Información del Consejo de la Magistratura de la Nación, los días 7 y 8 de julio de 2011 en la ciudad de Mar del Plata.

Nota 210-NP-11: Declarando de interés la realización del proyecto “100 años construyendo el futuro” que llevará a cabo el Grupo Scout 196 José Manuel Estrada de la Obra Don Orione.

Nota 211-NP-11: Declarando de interés la realización de la charla debate “Instituciones y Cultura Democrática en la Argentina del Siglo XXI”, organizada por la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de Mar del Plata, la Asociación Civil IdentidadSur y Fundación OSDE.

Nota 245-NP-11: Declarando de interés la realización de las II Jornadas Solidarias Talleres de Barriletes, a llevarse a cabo durante el mes de julio de 2011.

C) DECRETOS:

Exptes. y Notas 456-NP-09, 2480-U-10, 2613-BMP-10, 575-NP-10, 677-NP-10, 1056-U-11, 1261-BMP-2011, 1296-U-11, 1482-OS-11, 1483-OS-11, 1547-GEN-11, 138-NP-11, 154-NP-11, 173-NP-11 y 214-NP-11: Disponiendo su archivo.

Expte. 1653-P-11: Convocando a representantes de todas las agrupaciones políticas que participarán de las próximas elecciones a suscribir un acta compromiso con el fin de asegurar la preservación e higiene de los espacios y bienes públicos o privados durante el desarrollo de las campañas electorales.

D) COMUNICACIONES:

Expte. 2402-V-10: Solicitando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires la ejecución de la obra de ampliación y ensanche de la Ruta 88, en el tramo Mar del Plata-Necochea.

Expte. 1327-U-11: Solicitando al Departamento Ejecutivo inicie los trámites destinados a declarar de interés patrimonial inmuebles vinculados a la vida de Astor Piazzolla.

Expte. 1545-V-11: Requiriendo informes sobre el estado de habilitación del centro comercial denominado Shopping Peatonal.

Expte. 1592-U-11: Solicitando al DE la realización de charlas en sociedades de fomento a efectos de sensibilizar a la población acerca de las dificultades que se presentan ante la existencia de roedores.

Expte. 1595-AM-2011: Solicitando al Banco de la Provincia de Buenos Aires la instalación de un Cajero Automático en la sede de la Cooperativa “Unión de Sud”.

Sr. Presidente: Corresponde aprobar los giros a los asuntos entrados dados por esta Presidencia. Si no hay observaciones se darán por aprobados. Aprobados. En el punto 16 se indica que en el anexo obrante en el Orden del Día figura la nómina definitiva de expedientes y notas que se deben archivar, conforme lo dispuesto por el artículo 31º del Reglamento Interno. Si no hay observaciones se darán por aprobados.

- 5 -

DECRETOS DE REEMPLAZO SEÑORES CONCEJALES Y NOTA DE EXCUSACIÓN SEÑORA CONCEJAL

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a Decretos dictados por esta Presidencia de reemplazo de los concejales Aiello y Amenábar.

Sra. Secretaria: (Lee Decretos 182 y 183)

Sr. Presidente: Damos la bienvenida a los concejales Ferreyra y Pasquinelli. Seguidamente, daremos lectura a una nota de excusación.

Sra., Secretaria: (Lee) “Mar del Plata, 30 de junio de 2011. Sra. Secretaria del HCD, Dra. María E. Dicándilo. De mi mayor consideración: Motiva la presente informarle que no podré estar presente en la sesión convocada para el día de la fecha por tener que realizarme estudios médicos. Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente. Vilma Baragiola, concejal UCR”.

- 6 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En consideración las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 4ª, 5ª y 6ª del Período 96º. Si no hay observaciones se darán por aprobadas. Aprobadas

- 7 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por esta Presidencia.

Sra. Secretaria: (Lee)

CUESTIONES PREVIAS

- 8 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL ARROYO

Sr. Presidente: Concejal Arroyo, tiene la palabra.

Sr. Arroyo: Señor Presidente, quiero expresar públicamente el malestar de este bloque por la forma que en su momento tomé conocimiento que había sido retirando -sin siquiera se nos informara que se iba a tomar esa medida- el cuadro del señor capitán Giacchino. Estando aquí en este mismo recinto un día viernes, alrededor de las cinco de la tarde, en una reunión del Foro de Seguridad, se genera una gran discusión por si se armaba una carpa o no se armaba una carpa frente a la Municipalidad (ustedes recordarán que después se armó) y en la mitad de una situación de tensión aparece un periodista con una cámara, me prenden la luz (con lo cual no veo nada) y me pregunta a boca de jarro qué opinaba del cuadro. Le pregunté inmediatamente qué cuadro porque realmente me sentía muy mal dado que por primera vez en toda mi carrera política estando frente a una cámara de televisión no tenía respuesta a lo que me estaba preguntando pues no sabía de qué me estaba hablando. Entonces me dice “el cuadro de Giacchino”, ahí sí, miré y vi que no estaba. Pienso que fue un error y una falta de consideración por lo menos no haber sido notificado de cuál iba a ser la actitud o la decisión que iba a tomar la Presidencia del Concejo. Sentado esto, que es lo menos importante, pido permiso para leer dos cartas que he recibido, vinculadas a todo el Concejo Deliberante y que por lo tanto siento necesidad de transmitir lo que dicen. “De nuestra mayor consideración: A través de la presente solicitamos por vuestro intermedio quiera tener a bien hacer conocer a las autoridades y demás integrantes del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Pueyrredon lo que ha continuación vertimos. Dada la atribución inconulta de remover de este recinto del lugar que le correspondiera al cuadro de un héroe nacional y ante la posibilidad de que estos acontecimientos sean utilizados como un medio a través del cual se logren ganar espacios políticos, nosotros –esposa e hijos de otro héroe de Malvinas- hemos decidido en forma indeclinable retirar la foto del suboficial principal Félix Oscar Artuso. Nuestro padre había sido formado con sólidos conceptos en lo que hace a la defensa del honor, la soberanía, la seguridad, la integridad territorial y la libertad, y nosotros hemos incorporado en nuestro estilo de vida aquello que él nos inculcara y por lo que diera su más preciado tesoro: su propia vida. Quienes han transitado por los caminos de la educación naval, saben que ningún subalterno abandonaría a un superior en combate y viceversa. Conociendo entonces cómo hubiese actuado si estuviese en vida el suboficial Artuso, no abandonaría a su capitán Giacchino ni a ningún otro cuya misión sea defender la Patria. Firmado: Alicia Docampo, viuda de Artuso, Karina Artuso, Cristian Artuso y Carolina Artuso”. Y hoy me ha sido entregada otra carta que dice así: “En todo el mundo, a los héroes de guerra se los honra y distingue por cómo murieron; lamentablemente en Mar del Plata, en el Concejo Deliberante, ahora no. Solicito se devuelva la fotografía de mi hijo Marcelo, cuya heroicidad corre el riesgo de ser analizada al igual que lo fue la del señor capitán Giacchino, por quienes carecen de atributos para hacerlo. Adjunto y devuelvo el Decreto 094 del 31 de marzo de 2004 del Concejo Deliberante por ser anulado por los últimos sucesos. Sólo los cobardes atacan a los muertos. Firmado: Márquez”.

-Aplausos. Continúa el

Sr. Arroyo: Esta nota del señor Márquez hace referencia a un Decreto que tengo en mis manos que lleva el número 094, de fecha 31 de marzo de 2004 y que está firmado nada menos que por Carlos Mauricio Irigoín y por Cristina Targhini como Secretaria del Concejo. Este Decreto dice: “Considerando que en homenaje a esa fecha se advierte que el pueblo argentino no olvida a aquellos hombres que unidos por el destino para defender la Patria fueron capaces de entregar su vida. Que el pueblo sabe que tiene una deuda permanente con quienes dieron su vida y quedaron en Malvinas escribiendo con honor un pasaje de nuestra historia. Que en el Honorable Concejo Deliberante debemos asumir el compromiso del pueblo al que representamos (que es lo que yo trato de hacer) y saldar con nuestras acciones parte de esa deuda (es lo que yo trato de hacer ahora). Que los familiares han sabido llevar con dolor y entereza esa situación no deseada ni para los que estaban preparados”. Recuerdo el dolor de la esposa de Giacchino y de los hijas de Giacchino, que se sienten orgullosas de la actitud heroica que les cupo a sus familiares. “Que en función de lo manifestado, debemos brindarles también un merecido reconocimiento por la heroica acción de sus hijos, esposos, nietos, todos ellos combatientes. Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante decreta: Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a los familiares de los caídos en la gesta de las Islas Malvinas residentes en nuestra ciudad, que más abajo se detallan: Pedro Giacchino, capitán de fragata; Félix Artuso, suboficial 1º; Luis Gallo, suboficial 1º; Jorge Politis, piloto de ultramar; Marcelo Márquez, teniente de fragata; Mario Gurrieri, soldado; Oscar Diarte, soldado; René Blanco, sargento 1º; Jorge Llamas, soldado; Diego Bellinzona, soldado; José Luis del Hierro, soldado; Gustavo Planes, soldado; Rolando Pacholzuk, soldado. Firmado: Carlos Mauricio Irigoín”. Yo voy a agregar poco a esto porque los documentos hablan por sí solos pero quiero decir lo siguiente. Primero, creo firmemente que el honor naval hace que nunca se deje a un camarada caído en combate; esa conducta es

admirable. En segundo lugar, creo que acá se han equivocado muchas cosas porque si yo -que enseñé historia argentina muchos años- comienzo a analizar muchos de los episodios del pasado no queda nadie. Tenemos una plaza Mitre con un monumento a Mitre, que cuando yo tenía cuatro años me llevaban mis padres a andar en autito ahí y ya estaba el monumento. Mitre no asumió la Presidencia para ir a matar paraguayos, actuó como un criminal de guerra. Llegaban a los pueblos los ejércitos argentino y brasileros, separaban a las mujeres de los hombres y fusilaban a los hombres y a los niños. Todo esto movido por Gran Bretaña, por supuesto, porque Paraguay había cometido el gran “delito” de ser un héroe de un país poderoso en aquella época. También podría contarles qué pasó, por ejemplo, en enero de 1919 cuando los obreros de una fábrica de hierro de Nueva Pompeya se declara en huelga para mejorar las condiciones de trabajo y la policía mata a cuatro obreros en las calles. Cuando van a enterrar a los obreros al cementerio de la Chacarita, tirotean a los que llevan a los obreros, con lo cual la historia hoy no sabe si murieron entre 300 y 2.000 personas. Podríamos hablar de Moreno, que no tengo ninguna duda que lo asesinaron y lo tiraron al mar, y quienes lo mandaron a asesinar deben haber estado en la Primera Junta. Quiere decir que si empezamos a analizar no terminamos más, pero acá se olvidaron, señores, que lo que se premió es el heroico valor en combate, el haber dejado la vida defendiendo la bandera celeste y blanca. Tal vez, muchos de los que escuchan no entienden, yo sé que no lo entienden, pero todo el pueblo argentino ha sido víctima de un proceso de desmalvinización. Por eso no se recibió en principio a los soldados de Malvinas. Por eso yo tuve que ir el primer 2 de abril a hacer un acto al barrio Centenario acompañado únicamente por quien ahora es el presidente de la Suprema Corte de Justicia, doctor Petiggiani. Éramos sólo dos los funcionarios que hacíamos el acto, los demás estaban acovachados y guardados. Yo digo las cosas cómo son y creo firmemente que se han equivocado, señores. Hagan lo que hagan ustedes, nuestros héroes de Malvinas van a ser siempre héroes; la historia ya los tomó. La historia es ese “monstruo” que se come a las generaciones. Acá han vivido millones de marplatenses de los que ya no tenemos noticias y de los que no va a haber noticias porque todos sabemos que una generación se muere, la entierran, la lloran, pero cuando se mueren los que entierran y lloran y los que le siguen, llega un momento que nadie sabe quién vivió acá. Pero yo les aseguro que los nombres Márquez, Artuso, Giacchino y tantos otros van a seguir estando porque ya son parte de la historia. Nosotros no vamos a estar, ellos sí van a estar. Por lo tanto, hagan lo que quieran porque ellos ya son parte de la historia. Gracias.

-Aplausos.

- 9 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL GONZÁLEZ

Sr. Presidente: Concejal González, tiene el uso de la palabra.

Sra. González: Tengo una cuestión previa de otro tenor, espero poder ser clara en el planteo. Nosotros en estos días estamos asistiendo a una profusa campaña de promoción de un operativo que la Secretaría de Desarrollo Social ha denominado “Operativo Frío” y que quiero dejar aclarado en este primer renglón que estoy de acuerdo y me parece bien que haya que salir a ver qué pasa con la gente que está a la intemperie en estos días pero que está durante todo el año. Nosotros hemos discutido en este Honorable Concejo Deliberante varias veces en distintas Comisiones otro programa que está dando vueltas por ahí que se llama “Programa para Gente sin Hogar”, que cuando todas las veces hemos dicho de qué se trata el “sin hogar” cuando tenemos tanta gente que vive en la calle, se nos han dado tantas explicaciones que son difíciles de entender, que cuando aparece por tercer año el Operativo Frío no hace falta decir nada más de qué se trata trabajar con la gente que vive en la calle o de qué se trata pensar en la gente sin hogar. No voy a abundar en este tema y ratifico que me parece bien, tengo algunos señalamientos. La profusa comunicación sobre este programa habla de “beneficiarios” y la verdad que es difícil pensar de qué se beneficia alguien que vive en la calle, que se lo lleva en un colectivo, se le permite bañarse, comer, dormir en un lugar más o menos calentito y devolverlo a la mañana al mismo lugar donde lo levantaron el día anterior. Cuando a eso se lo llama “beneficiario” ... digo, en política social hace muchos años que no se habla de beneficiarios, que la cuestión del beneficio o la beneficiencia tiene que ver con la época de la oligarquía y la Sociedad de Beneficiencia en este país. Pero sin ir a cuestiones tan técnicas o de la historia social de nuestro país la verdad que pensar que alguien es beneficiario de una frazada y de un plato caliente de comida, tenemos por lo menos una diferencia. Yo lo traigo a relación en esta cuestión previa porque lo que quiero plantear es otra cosa y es, desde lo que es la administración de las finanzas públicas, la adecuada utilización de los recursos, sobre todo cuando los recursos son escasos y cuando las prioridades no pasan por las áreas sociales, como es el caso que tenemos nosotros en este Municipio. Sostener un programa para gente sin hogar a este Municipio le está significando un elevado costo de horas extras, le está significando la ocupación de la Casa del Deportista desde hace más de tres años, le ha significado la compra de un inmueble para gente sin hogar, le ha significado la compra de una camioneta y le ha significado la designación de personal. Mientras que el Operativo Frío se hace con recursos que se van quitando de otras áreas; no tiene presupuesto propio; no tiene personal propio, no tiene móvil propio, no tienen nada. Como no tienen nada los beneficiarios. Todo esto lo estoy señalando simplemente porque este Concejo Deliberante y la ciudad en su conjunto asiste casi permanentemente a cuestiones vinculadas a la violencia doméstica y a la trata de personas. Y en el Ejecutivo Municipal, la Dirección de la Mujer, que depende de la misma Secretaría que el Programa de los Sin Hogar y el Operativo Frío, es la que se ocupa de estos dos temas. Y yo quisiera hacer un planteo porque la verdad que he tenido la desventajosa situación de intervenir profesionalmente en una situación de trata de personas y me ha tocado trabajar con la Dirección de la Mujer y, más allá de mis diferencias con la conducción, que son sabidas y que siempre las he señalado, quiero hacer un reconocimiento para el personal de la Dirección de la Mujer porque la verdad que están trabajando con nada. Nada es no tener recursos, no tener un móvil, no tener un trabajador social, no tener nada. Se trabaja con la voluntad de quienes están en este momento dependiendo de la Dirección, se trabaja con alguna que otra ayuda de alguna que otra ONG y con nada más.

-Siendo las 12:06 asume la Presidencia el concejal Arroyo. Continúa la

Sra. González: Este Concejo Deliberante reforzó la partida de la Dirección de la Mujer en \$500.000=, pero si vamos al Presupuesto la Dirección de la Mujer tiene \$2.600.000= de presupuesto, de los cuales \$2.300.000 gasta en personal, o sea, que para ocuparse del tema de violencia de género (que tiene un hogar) donde trabajan seis personas (dos por turno, las 24 horas los 365 días del año), que no se enferme ninguno, pero además pensemos que con una problemática tan delicada como la violencia doméstica, cómo pueden estar seis personas que cubren 365 días al año 24 horas. La Dirección de la Mujer no tiene un móvil, por lo tanto cuando hay operativos de trata o de violencia van en un móvil policial o van en taxi. No tienen un trabajador social, por lo tanto tiene que pedir por horas extras que alguna otra dependencia le preste una asistente social para trabajar en temas de trata de personas o de violencia doméstica. Este Concejo Deliberante aprobó el año pasado la Ordenanza 19.796 de asistencia integral a las víctimas de trata de personas y que nada de lo que está planteado en esta Ordenanza –que es un programa– ha podido ser completado ni implementado ni iniciado en su desarrollo porque no hay cómo. No quiero profundizar mucho más, simplemente quiero ratificar algunas cuestiones. Hay que establecer prioridades y hay que establecer un manejo adecuado y racional de los recursos; no podemos nosotros seguir pensando que podemos tener tantas desventajas entre unas áreas y otras. No podemos nosotros tener un problema de tanta incidencia en el escenario social de la ciudad como el tema de la trata y de la violencia y no tener con qué abordarlo; no se puede con el voluntarismo, no se puede con seis personas que trabajan en la Dirección de la Mujer, Así que la idea es hacer esta cuestión previa, hacer un llamado a un uso racional de los recursos, a revisar nuevamente el Programa de Gente sin Hogar, a revisar el Operativo Frío. La gente no vive en la calle solamente dos meses cuando hace frío, la gente vive en la calle todo el año. No podemos salir todos los días a anunciar como si fuera no sé qué programa de no sé qué cosa, que estamos levantando gente que vive en la calle y no se puede seguir mucho más en las condiciones en que está trabajando la gente de la Dirección de la Mujer con el presupuesto y con los recursos que tienen asignados. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente (Arroyo): Concejal Beresiarte, tiene la palabra.

Sra. Beresiarte: Gracias, señor Presidente. Yo quiero ratificar los términos de la cuestión previa que hace la concejal González. Es de destacar que las dos Ordenanzas que se sancionaron el año pasado –que son de mi autoría pero fruto de un trabajo mancomunado con la mesa permanente en contra de la trata de personas que se reúne sistemáticamente en este Concejo Deliberante y que nuclea tanto a representantes de distintas jurisdicciones del estamento ejecutivo nacional, provincial y local como organizaciones del tercer sector– lo que hicieron fue una evaluación lo más profunda y sistemática posible de la problemática de la trata y la violencia en el distrito de General Pueyrredon. Y la verdad que es uno de los temas más urgentes que tenemos. General Pueyrredon es un destino de consumo y de tráfico de personas. General Pueyrredon recibe cien denuncias diarias de violencia hacia las mujeres; cabe destacar que la denuncia que llega a cualquier estamento del Poder Ejecutivo es la denuncia que está al borde, es la mujer que se animó a hacer la denuncia y por cada una de esas mujeres yo estimo, sin temor a equivocarme, que hay cinco más que no se animan a hacer la denuncia o que no llegan a los estamentos correspondientes. Como se señaló en su momento, nosotros tenemos la línea Malva que atiende únicamente hasta las dos de la tarde cuando la mayor prevalencia de casos de violencia es a la noche. Nosotros tenemos una Secretaría que se empeña y ha puesto de sí, a través del voluntarismo y un compromiso personal de sus funcionarios, en relación a la posibilidad de abordar este tema. Tenemos que reconocer también que en relación a la otra Ordenanza que se sancionó, relacionada con clausura de lugares ligados a la trata de personas, se han efectuado muchas acciones; lo que nos interroga es que una vez que esos lugares efectivamente se clausuran, qué es lo que pasa con las víctimas. Este es el tema fundamental. Si nosotros no podemos dotar rápidamente a la Secretaría de la Mujer del presupuesto que le corresponde para hacer frente mínimamente y dar respuesta a las víctimas, por más que sancionemos normativas, caen en abstracto, son infructuosas, lo que hacen es generar un “lindo” cuerpo normativo sin ningún efecto real y concreto. Así que voy a respaldar esta cuestión previa de la concejal González, que insta a revisar las cuestiones presupuestarias de las diversas áreas y las prioridades del Departamento Ejecutivo porque me parece que este no es un tema menor. Los 264 feminicidios del año pasado dan cuenta de eso. Y cuando hablamos de números, hablamos de personas concretas, con nombre y apellido, que corren riesgo. Así que simplemente eso y reforzar este pedido que hace la concejal González de una pronta intervención en el área de la Mujer.

Sr. Presidente: Concejal Cano, tiene la palabra.

Sr. Cano: Señor Presidente, este tema del Operativo Frío, aparte de la difusión creo que hay un error en el nombre: debería llamarse “Operativo Hora Extra”. Este concejal lo manifestó también en el Concejo Deliberante. Este Programa de Gente sin Hogar no es otra cosa más que un disparatado abuso del otorgamiento de horas extras. He pedido a una colaboradora mía que me traiga una documentación que tengo pero puedo decir que básicamente en ese operativo cuando funcionó en la Casa del Deportista teníamos gente que debimos haberle hecho una prueba biológica para saber cómo podían trabajar 51 horas corridas el fin de semana para hacer trámites ante el Registro Civil o ante ANSES que estaban cerrados. La concejal González decía también que se había comprado un inmueble; ese inmueble está desocupado y se utilizaron fondos que vinieron de Provincia o Nación (no recuerdo bien, si me llega la documentación ahora lo voy a saber). De manera que voy a hacer un pedido de informes porque sobre ese personal que trabajaba tan asiduamente los fines de semana básicamente hubo un pedido de informes y de sumario que personalmente redacté y tengo entendido que no sólo no se hizo sumario sino que le pagaron las horas extras que yo no había autorizado. Creo que este es un tema ético, de asignación de los recursos como corresponde, para que no se levanten banderas de proteger a “beneficiarios” como decía la concejal González, que no son tales porque son gente que ha sido dejada fuera del sistema, y que los verdaderos “beneficiarios” sean algunos agentes municipales que hacen de esto –en la época del frío sobre todo– su medio de vida. Creo que tenemos que hacer una investigación y hacer un pedido de informes para que nos den el detalle de lo gastado en estos operativos que recurrentemente para este época suelen ser el “operativo hora extra” cuyos beneficiarios no son la gente de la calle sino que son algunos agentes municipales que hacen quedar muy mal al resto de los agentes municipales que prestan sus servicios como corresponde. Gracias, señor Presidente.

-Siendo las 12:15 reasume la Presidencia el concejal Artime.

**ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO
SOBRE TABLAS**

- 10 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN CIVIL LAGO
STANTIEN UN SUBSIDIO DE \$42.000.= Y A
SUSCRIBIR CONVENIO PARA LIMPIEZA,
MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE
BATERÍAS DE BAÑO EN ONCE PLAZAS
DE LA CIUDAD
(expte. 1670-D-11)**

Sr. Presidente (Artime): Concejal González, tiene el uso de la palabra.

Sr. González: Señor Presidente, si es oportuno, yo quisiera pedir la alteración del Orden del Día porque nos acompaña en la barra la gente de Lago Stantien y nosotros tenemos para tratar sobre tablas el expediente 1670, que tiene que ver con un subsidio que otorga el Municipio. Si pudiéramos ponerlo en primer término en su tratamiento, permitiríamos que la gente pueda retirarse.

Sr. Presidente: En consideración la alteración del Orden del Día, sírvanse marcar sus votos: aprobado.. En consideración el tratamiento sobre tablas, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular.

PREFERENCIA ACORDADA

- 11 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
PROHIBIENDO LA INSTALACION DE ANTENAS DE
COMUNICACION TELEFONICA A MENOS DE 500 MTS.
DE CUALQUIER INMUEBLE
(expte. 2192-FEP-10)**

Sr. Presidente: Concejal Arroyo tiene el uso de la palabra.

Sr. Arroyo: Este expediente considero que es de importante aprobación porque tiende a proteger la salud de la población marplatense y de Batán, debido a las radiaciones no ionizantes que producen las antenas de transmisión telefónica. En su momento iniciamos dos expedientes, en uno solicitábamos que se nos informara a través del Departamento Ejecutivo, la cantidad de antenas. El informe tardó un tiempo considerable porque realmente es complejo el tema y en definitiva de ese informe que obra agregado al expediente, resulta que hay muchos trámites –comencemos porque ya hay como 290 antenas y es una cantidad enorme- que tienen la aprobación, que se supone que han pasado los controles que tienen que pasar, pero hay una buena cantidad de trámites que no tienen acompañada la documentación, ni que tienen las certificaciones de la repartición provincial que se ocupa de certificar la viabilidad de la ubicación de la antena. Este tema ha sido casualmente muy discutido ahora, hace quince días en Francia, se reunieron en Reims una cantidad de científicos de todo el mundo para discutir este tema. Las energías no ionizables, son energías de baja intensidad que no tienen la fuerza necesaria para alterar la estructura molecular del átomo y hacer saltar un electrón de la órbita, de cualquier elemento químico. Pero qué ocurre, si bien no descomponen el átomo de una sustancia cualquiera, lo cual la convertiría en peligrosa porque entraríamos en fisión o en fusión nuclear, según el caso, en realidad lo que ocurre es que produce elevación de temperatura. Esa elevación de temperatura se propaga y choca con las células que componen el organismo humano. Todos sabemos que esas células tienen distintos componentes, entre ellos un protoplasma y un núcleo. A pesar de todos los estudios que se han realizado, es de presumir que la elevación permanente de la temperatura normal que debe presidir las combinaciones químicas que se producen en un núcleo proteico o en un citoplasma, a la larga tiene que producir consecuencias. No se pudo determinar aún porque son estudios que van a llevar de quince a veinte años, pero hay buena literatura médica que informa que la radiación no ionizante produce por ejemplo, cáncer a la sangre, depresión, fenómenos psicológicos que todavía están en plena investigación por la ciencia porque tampoco se conocen todas las funciones que cumple el cerebro. Por ese motivo, la Organización Mundial de la Salud y es más, la última ley que dictó el Reino Unido de Gran Bretaña en este tema, adopta la teoría de la protección eventual que significa traducido, que ante lo desconocido tomamos precaución, ponemos distancia para evitar que el aumento de la temperatura por radiación no ionizable en las células del cuerpo humano, pueda producir alteraciones íntimas de tipo bioquímico, cuyas consecuencias desconocemos pero que muy probablemente pueda ser cáncer o cualquier otro tipo de enfermedad. Hay aspectos de la medicina que todavía se desconocen, lo reitero, por ejemplo no se saben todas las funciones que cumple el cerebro humano. En los últimos tiempos se ha descubierto, que la relación por ejemplo entre las neuronas, no era como se pensaba en la época en que nosotros estudiábamos, es decir, no se produce por contacto de sinapsis, sino que se produce por la elaboración de sustancias químicas que reaccionan por presencia. Esto

aconseja que científicamente sea racional poner una distancia en todos estos artefactos y las localizaciones humanas numerosas, sobre todo aquellos lugares donde hay criaturas, mujeres embarazadas o ancianos, porque vuelvo a reiterar, las consecuencias reales y finales, aún la ciencia médica la desconoce, pero hay una enorme cantidad de científicos que aconsejan esta solución, que por otra parte es la que aconseja también, la Organización Mundial de la Salud. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Cirese tiene el uso de la palabra.

Sr. Cirese: Gracias, señor Presidente. nosotros desde el bloque de Acción Marplatense vamos a solicitar que este expediente vuelva a Comisión.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de vuelta a Comisión del expediente. Sírvanse marcar sus votos: aprobada la vuelta a Comisión.

DICTAMENES DE COMISION

ORDENANZAS

- 12 -

DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: DANDO DE BAJA LA HABILITACION DE LOS RUBROS QUE LA FIRMA “EXPRESO DIAGONAL S.R.L.” DESARROLLA EN EL INMUEBLE UBICADO EN GABOTO 6630. 2) COMUNICACION: SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO, INFORMES CON RESPECTO AL INMUEBLE DE LA CALLE EL CANO 6653 (nota 439-NP-10)

Sr. Presidente: Concejal Rizzi tiene el uso de la palabra.

Sr. Rizzi: Sí señor Presidente, yo voy a solicitar en este caso, permiso para abstenerme en virtud de que honestamente creo desde el punto de vista del derecho administrativo que este Cuerpo estaría excediendo sus atribuciones de dictar un acto particular, que a mi entender corresponde al Departamento Ejecutivo. Esto lo hemos hablado mucho, lo hemos debatido con el concejal Laserna y con algunos otros concejales en la Comisión y es mi parecer que, en este caso nosotros no podríamos abocarnos al dictado de un acto particular, porque la habilitación comercial es un acto administrativo de índole concreto, particular, que emite el Departamento Ejecutivo en ejercicio de reglamentos o normas de orden general que dicta el Concejo Deliberante y en este caso me parece que no escapa a la misma inteligencia. Así que voy a solicitar autorización para abstenerme en cuanto al proyecto de Ordenanza y voy a acompañar el proyecto de Comunicación.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo tiene el uso de la palabra.

Sr. Arroyo: Sí señor Presidente, yo enseñé Derecho Administrativo muchos años y voy a votar en contra.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de abstención del concejal Rizzi. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. Concejal Laserna tiene el uso de la palabra.

Sr. Laserna: Sí señor Presidente, para recordar que ya hemos votado proyectos de este tipo, recuerdo en este caso dos, cuando dimos de baja la habilitación del local de “La Posadita”, creo que fue una Ordenanza sancionada por unanimidad de concejales de este Cuerpo, exactamente igual, con una Ordenanza se daba de baja una habilitación, es decir, con una Ordenanza se establecía un acto administrativo de carácter particular. Lo mismo hicimos desde el punto de vista jurídico cuando dimos de baja la habilitación de los locales comerciales de la “Plaza del Hinchá”, con lo cual creo que hay antecedentes votados por unanimidad de este Cuerpo, en los cuales haciendo aplicación del artículo 27º inciso 1º de la Ley Orgánica de las Municipalidades que establece la competencia del Concejo Deliberante para regular este tipo de situaciones, hemos dictado Ordenanzas de alcance particular como la que tenemos en este momento en tratamiento.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte tiene el uso de la palabra.

Sra. Beresiarte: Señor Presidente, yo creo que hay que destacar que hay incumplimientos de esta empresa desde el año noventa y pico, con multas, clausuras repetidas, me parece que hay una manifiesta intención de la empresa de no cumplir la normativa y esto no es un capricho, es la última instancia después de un proceso de diversos apercibimientos que se realizaron contra la misma. Los que pudimos tener vista del expediente, se constata y los vecinos lo vienen reclamando desde hace casi diez años. Así que mi bloque va a acompañar esta Ordenanza.

Sr. Presidente: En consideración primer despacho de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración segundo despacho de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado, con el voto negativo del concejal Arroyo.

- 13 -

**ESTABLECIENDO LA IMPLEMENTACION DE UNA FICHA
CON INFORMACION SOBRE LOS CHOFERES DE LOS
AUTOMOVILES DE ALQUILER CON TAXIMETRO
(expte. 1299-AM-11)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 14 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 129/11 DE LA PRESIDENCIA DEL
H. CUERPO POR EL CUAL SE PRORROGO LA VIGENCIA
DE LA ORDENANZA 2264
(expte. 1336-AM-11)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 15 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “G Y F CONSTRUCCIONES
S.A.” A ADOPTAR PLANO LIMITE Y RETIROS LATERALES
EN EL EDIFICIO DESTINADO A VIVIENDA MULTIFAMILIAR
PREVISTO CONSTRUIR EN ALVARADO 63
(expte. 1452-D-11)**

Sr. Presidente: Concejal Rizzi tiene el uso de la palabra.

Sr. Rizzi: Sí señor Presidente, tal cual lo habíamos planteado en el tratamiento anterior, para pedir la incorporación de un segundo párrafo al artículo 5º que nosotros habíamos propuesto a fojas 58 del expediente, que tiene que ver con el tratamiento de retiro de frente y aceras con relación a la parquización. Así que era simplemente para proponer ese segundo párrafo.

-Siendo las 12:33 el concejal Arroyo asume la Presidencia.

Sr. Presidente (Arroyo): Ya está incorporado. Concejal Abud tiene el uso de la palabra.

Sr. Abud: Sí señor Presidente, para marcar mi voto negativo sobre este expediente.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular, con el voto negativo del concejal Abud y del concejal Arroyo.

- 16 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO CELEBRADO CON LA
DIRECCION PROVINCIAL DE SANEAMIENTO Y OBRAS
HIDRAULICAS, RELACIONADO CON LAS TAREAS DE EJECUCION
DE LA OBRA DENOMINADA “SISTEMATIZACION DESAGÜES
BARRIO SAN JACINTO Y BARRIO SANTA PAULA”
(expte. 1509-D-11)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 17 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N°154 DICTADO POR LA
PRESIDENCIA POR EL QUE SE AUTORIZO A S.U.M.A.
EL USO DE ESPACIOS PUBLICOS
(expte. 1573-D-11)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 18 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 569 DEL D.E. Y AUTORIZANDO A
COMPROMETER FONDOS PARA AFRONTAR LAS EROGACIONES
QUE DEMANDE EL ALQUILER DEL INMUEBLE DONDE
FUNCIONA EL JARDIN DE INFANTES MUNICIPAL N°29
(expte. 1583-D-11)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular, con el voto negativo del concejal Arroyo.

- 19 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 383 DEL D.E. POR EL CUAL SE
AUTORIZO LA PRORROGA DEL CONTRATO DE LOCACION DEL
INMUEBLE DONDE FUNCIONA EL JARDIN DE INFANTES
MUNICIPAL N° 26 Y SE COMPROMETIERON FONDOS
DEL EJERCICIO 2012
(expte. 1584-D-11)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 20 -

**AUTORIZANDO EL TRASLADO DEL BUSTO DEL DR. LUIS
ZAMENHOF AL CENTRO CULTURAL OSVALDO SORIANO
(expte. 1587-U-11)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 21 -

**AUTORIZANDO EL CORTE DEL TRANSITO VEHICULAR PARA
LA REALIZACION DE LA 51ª CARAVANA DE LA PRIMAVERA
(expte. 1601-D-11)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 22 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N°75/11 DE LA VICEPRESIDENCIA
I DEL H. CUERPO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZO
A UTILIZAR UN ESPACIO PUBLICO DE LA PLAZA
DEL AGUA A “ANTARES CERVEZA ARTESANAL”
(nota 74-NP-11)**

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi tiene el uso de la palabra.

Sr. Lucchesi: Solicito autorización para abstenerme en la votación del expediente señor Presidente.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de abstención del concejal Lucchesi. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado, con el voto negativo del concejal Arroyo y la abstención del concejal Lucchesi.

- 23 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “TODO NEBULIZADOR” A
RESERVAR UN ESPACIO EN LA VIA PUBLICA DESTINADO AL
ASCENSO Y DESCENSO DE PERSONAS CON DIFICULTADES
PARA SU TRASLADO
(NOTA 89-NP-11)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular, con el voto negativo del concejal Arroyo.

- 24 -

CONVALIDANDO EL DECRETO N°156 DICTADO POR LA

**PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, POR EL QUE SE AUTORIZO
AL SINDICATO UNICO DE PEONES DE TAXI A INSTALAR
UNA CARPA DESMONTABLE EN LA PLAZA DARDO ROCHA DEL
6 AL 10 DE JUNIO DEL CORRIENTE
(NOTA 228-NP-11)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 25 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 165 DICTADO POR LA
PRESIDENCIA DEL H. CONCEJO POR EL QUE SE AUTORIZO
A LA EDITORIAL TAEDA S.A. A REALIZAR UNA MUESTRA
PUBLICA E ITINERANTE DE MALVINAS
(nota 242-NP-11)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

RESOLUCIONES

- 26 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA LABOR DEL
GRUPO VOCAL “MA NON TROPPO”
(expte. 1252-CJA-11)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 27 -

**DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCION: EXPRESANDO RECONOCIMIENTO
AL GRUPO VOCAL ARSIS NOVA. 2) COMUNICACION:
SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DECLARE
“EMBAJADOR TURISTICO Y/O CULTURAL” AL GRUPO VOCAL
ARSIS NOVA
(expte. 1588-GEN-11)**

Sr. Presidente: En consideración primer despacho de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular. En consideración segundo despacho de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 28 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA LABOR
DESARROLLADA POR LA FUNDACION MEDICA MAR DEL PLATA
(expte. 1590-CJA-11)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 29 -

**DECLARANDO DE INTERES LA REALIZACION DE LA
AUDIENCIA PUBLICA DE INFORMACION DEL CONSEJO DE
LA MAGISTRATURA DE LA NACION, LOS DIAS 7 Y 8 DE
JULIO DE 2011 EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA
(expte. 1625-CJA-11)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 30 -

**DECLARANDO DE INTERES LA REALIZACION DEL
PROYECTO “100 AÑOS CONSTRUYENDO EL FUTURO”
QUE LLEVARA A CABO EL GRUPO SCOUT 196 JOSE
MANUEL ESTRADA DE LA OBRA DON ORIONE**

(nota 210-NP-11)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 31 -

DECLARANDO DE INTERES LA REALIZACION DE LA CHARLA DEBATE "INSTITUCIONES Y CULTURA DEMOCRATICA EN LA ARGENTINA DEL SIGLO XXI", ORGANIZADA POR LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA, LA ASOCIACION CIVIL IDENTIDAD SUR Y FUNDACION OSDE

(nota 211-NP-11)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 32 -

DECLARANDO DE INTERES LA REALIZACION DE LAS II JORNADAS SOLIDARIAS TALLERES DE BARRILETES, A LLEVARSE A CABO DURANTE EL MES DE JULIO DE 2011

(nota 245-NP-11)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

DECRETOS

- 33 -

DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS EXPTE. Y NOTAS

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 34 -

CONVALIDANDO DECRETO DE LA PRESIDENCIA, MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCO A REPRESENTANTES DE TODAS LAS AGRUPACIONES POLITICAS QUE PARTICIPARAN DE LAS PROXIMAS ELECCIONES A SUSCRIBIR UN ACTA COMPROMISO CON EL FIN DE ASEGURAR LA PRESERVACION E HIGIENE DE LOS ESPACIOS Y BIENES PUBLICOS O PRIVADOS DURANTE EL DESARROLLO DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES

(expte. 1653-P-11)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado, con el voto negativo del concejal Katz.

-Siendo las 12:43 ingresan los concejales Abad y Maiorano.

COMUNICACIONES

- 35 -

SOLICITANDO AL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES LA EJECUCION DE LA OBRA DE AMPLIACION Y ENSANCHE DE LA RUTA 88, EN EL TRAMO MAR DEL PLATA-NECOCHEA

(expte. 2402-V-10)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 36 -

SOLICITANDO AL D.E. INICIE LOS TRAMITES DESTINADOS A DECLARAR DE INTERES PATRIMONIAL INMUEBLES VINCULADOS A LA VIDA DE ASTOR PIAZZOLLA

(expte. 1327-U-11)

Sr. Presidente: Concejel Lucchesi tiene el uso de la palabra.

Sr. Lucchesi: Solicito autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de abstención del concejal Lucchesi. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración proyecto de Comunicación que consta un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado, con la abstención del concejal Lucchesi.

- 37 -

**REQUIRIENDO INFORMES SOBRE EL ESTADO DE
HABILITACION DEL CENTRO COMERCIAL
DENOMINADO SHOPPING PEATONAL
(expte. 1545-V-11)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 38 -

**SOLICITANDO AL DE LA REALIZACION DE CHARLAS
EN SOCIEDADES DE FOMENTO A EFECTOS DE SENSIBILIZAR
A LA POBLACION ACERCA DE LAS DIFICULTADES QUE SE
PRESENTAN ANTE LA EXISTENCIA DE ROEDORES
(expte. 1592-U-11)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. Si a ustedes les parece bien, procederemos a pasar a un cuarto intermedio. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 12:45 se pasa a cuarto intermedio.

-Siendo las 13:22 se reanuda la sesión.

- 39 -

**SOLICITANDO AL BANCO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES LA INSTALACIÓN DE UN CAJERO
AUTOMATICO EN LA INTERSECCIÓN DE LAS AVENIDAS
71 Y MARTINEZ DE HOZ BARRIO FARO NORTE EN
LA SEDE DE LA COOPERATIVA UNIÓN DEL SUR
(expte. 1595-AM-11)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sr. Presidente: Por Secretaría se pasa a leer los expedientes consensuados en reunión de Labor Deliberativa para ser tratados sobre tablas.

Sra. Secretaria: (Lee) “Expte. 1621-FEP-10 Estableciendo en el Partido de General Pueyrredon que las Salas de Espectáculos deberán contar con un espacio para la colocación de sillas de ruedas. Expte. 1527-P-11 Encomendando al D. E. la instalación de reductores de velocidad en Avellaneda y Entre Ríos. Expte. 1537-AM-11 Otorgando las distinciones al Mérito Deportivo y al Compromiso Social al Club Atlético Kimberley. Expte. 1542-AM-11 Aprobando el modelo de cartel conteniendo información reglamentaria que resulta de interés para el usuario del servicio de Transporte Público Colectivo de Pasajeros. Expte. 1645-D-11 Autorizando el desdoblamiento de la línea 593 en A y B perteneciente a la Empresa 25 de mayo S.R.L. del Transporte Público Colectivo de Pasajeros para extender su recorrido al Barrio Lomas de Peralta Ramos. Expte. 1654-AM-11 Consta de dos despachos 1) Estableciendo licencia por maternidad por razones de adopción para las agentes municipales. 2) Solicitando a las Cámaras nacionales y provinciales la inclusión en la ley de Contrato de Trabajo y en la ley 11757, la licencia por maternidad para las madres adoptivas. Expte. 1674-FEP-11 Solicitando al D. E. disponga los medios pertinentes para proceder al asfaltado de la Avda. Juan B. Justo, entre la Avenida 180 y Tarantino”.

Sr. Presidente: Pongo en consideración el listado leído por Secretaría para ser incorporado en su tratamiento. Sírvanse en marcar sus votos: aprobado

- 40 -

PROYECTO DE ORDENANZA

**ESTABLECIENDO EN EL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON
QUE LAS SALAS DE ESPECTÁCULOS DEBERÁN CONTAR CON
UN ESPACIO PARA LA COLOCACIÓN DE SILLAS DE RUEDAS
(expte. 1621-FEP-10)**

Sr. Presidente: Concejal Monti, tiene el uso de la palabra.

Sr. Monti: Gracias, señor Presidente. Es para pedir la vuelta a Comisión de este expediente.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo, tiene el uso de la palabra.

Sr. Arroyo: Señor Presidente, me opongo al pedido de pase a Comisión, porque el expediente fue redactado por el suscripto en mayo del año pasado, hace más de un año. Y en realidad el pedido es sumamente simple, solo se trata que las salas de espectáculos dispongan que en lugar de tener dos o tres butacas más, tengan dos o tres butacas menos y un lugar disponible para que las personas con capacidades distintas, que tienen que desplazarse en silla de ruedas puedan mirar el espectáculo en un lugar cómodo como si fuera un espectador común. Creo que no hay que ser un ingeniero en construcciones, ni especialista ni arquitecto para darse cuenta que es una resolución súper simple, clarísima y que le hace bien a gente que por desgracia, razones médicas o por el motivo que sea no puede caminar o desplazarse como nosotros. Por ese motivo creo que no tiene ningún sentido que sigamos perdiendo el tiempo, hace más de un año que esto está dando vuelta, acá hay muchas Comisiones pero ninguna resuelve nada. Entonces yo insisto en que se apruebe hoy. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi, tiene el uso de la palabra.

Sr. Lucchesi: Gracias, señor Presidente. Había presentado un proyecto de las mismas características del concejal preopinante y en este punto coincido y también voy a votar favorablemente.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Gracias, señor Presidente. Simplemente porque no tengo -ya que se está tratando sobre tablas- presente cuál es el estado del trámite de este expediente, si está en la Comisión de Obras esperando algún informe, cuáles son las razones por las cuales no votarlo hoy, si alguien me lo puede comentar.

Sr. Presidente: De acuerdo al expediente lo que hay es un pedido de informes a la comisión de barreras arquitectónicas que todavía no fue contestado. Concejal Cano, tiene el uso de la palabra.

Sr. Cano: Gracias, señor Presidente. Yo lo que observo es que por ahí daría lugar a que lo volviera a Comisión para analizarlo, no es tanto el tema referido a las barreras arquitectónicas sino a las sanciones que aplica el artículo 6 y 7, que me da la sensación que tendríamos que analizarlo un poquitito más.

Sr. Presidente: Si son el artículo 4º y 5º, ¿usted concejal quiere que se lea por Secretaría?

Sr. Cano: No, yo planteo que independientemente del informe que falta de barreras arquitectónicas, que también coincido con el concejal Arroyo que el expediente lleva suficiente tiempo como para que hubiese sido completado. Pero convengamos yo no lo había visto, lo ví ahora en la reunión de Labor Deliberativa y mi preocupación no está en eso me parece que no habría inconveniente, sino en el aspecto del artículo 6 y 7 que plantean sanciones.

Sr. Presidente: Por eso le decía, en realidad los artículos que plantean sanciones son el 4º y el 5º. Ese es el despacho, el 4º y el 5º son los que plantean sanciones si a usted le parece en base a esperar el informe referente a la cuestión de las sanciones.

Sr. Cano: Yo no discuto el número porque no lo tengo con certeza, pero sé que hay dos artículos que prevén multas en cantidades de sueldos mínimos municipales.

Sr. Presidente: Exactamente, es como usted dice.

Sr. Cano: Con respecto a ese tema yo tengo alguna cosa que me gustaría poder analizarla un poquito más, con el espíritu de la norma estoy de acuerdo.

Sr. Presidente: Concejal Laserna.

Sr. Laserna: Presidente, que tenga giro también el expediente a la Comisión de Legislación porque hay algunas cuestiones de técnica legislativa que me gustaría poder estudiar porque no me convencen del todo.

Sr. Presidente: En primer lugar voy a poner en consideración el pedido de vuelta a Comisión. Sírvanse en marcar sus votos: aprobado. Y en segundo lugar voy a poner en consideración la modificación del giro sugerida por el concejal Laserna, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

**PROYECTO DE ORDENANZA
ENCOMENDANDO AL D. E. LA INSTALACIÓN DE REDUCTORES
DE VELOCIDAD EN AVELLANEDA Y ENTRE RÍOS
(expte. 1527-P-11)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 42 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
OTORGANDO LAS DISTINCIONES AL MÉRITO
DEPORTIVO Y AL COMPROMISO SOCIAL AL
CLUB ATLÉTICO KIMBERLEY
(expte. 1537-AM-11)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 43 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
APROBANDO EL MODELO DE CARTEL CONTENIENDO
INFORMACIÓN REGLAMENTARIA QUE RESULTA DE INTERÉS
PARA EL USUARIO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE
PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS
(expte. 1542-AM-11)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 44 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO EL DESDOBLAMIENTO DE LA LÍNEA 593 EN
A Y B PERTENECIENTE A LA EMPRESA 25 DE MAYO S.R.L.
DEL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS
PARA EXTENDER SU RECORRIDO AL BARRIO
LOMAS DE PERALTA RAMOS
(expte. 1645-D-11)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 45 -

**DOS PROYECTOS: 1) ORDENANZA: ESTABLECIENDO LICENCIA POR
MATERNIDAD POR RAZONES DE ADOPCIÓN PARA LAS AGENTES
MUNICIPALES 2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO A LAS CÁMARAS
NACIONALES Y PROVINCIALES LA INCLUSIÓN EN LA LEY DE CONTRATO
DE TRABAJO Y EN LA LEY 11757, LA LICENCIA POR MATERNIDAD
PARA LAS MADRES ADOPTIVAS
(Expte. 1654-AM-11)**

Sr. Presidente: Concejal Katz.

Sr. Katz: Quería adelantar mi voto, pero además quería hacer referencia a que en el ámbito colectivo de trabajo de Obras Sanitarias modificado en mi gestión, hace mucho tiempo que ya se puso esta licencia, está vigente para empleados de la Administración Pública Municipal la segunda fase de los 90 días por embarazo que están dados en adopción. Así que por las dudas si quieren agregar al expediente los antecedentes, fue modificado hace unos 4 o 5 años en virtud de un caso particular, de una empleada que había adoptado un bebé muy pequeño y necesitábamos darle la licencia y se modificó en el convenio colectivo. Así que está muy bueno el proyecto y vale el antecedente que ya hay en la administración municipal.

Sr. Presidente: Concejal Laserna, tiene el uso de la palabra.

Sr. Laserna: Es para coincidir con el pedido del concejal Katz y para hacer una aclaración, en realidad en la ley 11.757 se establece la licencia especial para las madres que adopten niños de hasta 7 años. En realidad esto ha traído algunos

inconvenientes en procesos de adopción de menores que superen los 7 años y hasta los 18 años, con lo cual lo que estamos haciendo en esta Ordenanza es ampliar la edad de los niños adoptados hasta la mayoría de edad, es decir hasta los 18 años por un lado. Y por otro lado titular esta licencia, no licencia especial sino licencia por maternidad, que nos pareció que era lo más correcto de la definición. Así que me parece que está en línea con lo que planteaba el concejal Katz.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte.

Sr. Beresiarte: Gracias, señor Presidente. Es muy simple lo mío, es para adelantar mi voto positivo y para expresar que me parece un muy buen proyecto.

Sr. Presidente: Concejal Katz.

Sr. Katz: Una sola pregunta porque la verdad es que no pasó por Comisiones que yo estuviera, ¿incorpora la licencia por paternidad al padre que es adoptivo en igual condiciones de los padres que tienen hijos? Porque la verdad que ignoro, lo pregunto simplemente por ignorancia.

Sr. Presidente: Concejal Laserna.

Sr. Laserna: El tema que acaba de plantear el concejal Katz, es un gran tema que está en debate en la legislatura nacional con lo cual por supuesto desde esta banca adherimos a ese planteo, está en tratamiento en la legislatura nacional y nos parecía un poco más prudente esperar el desenlace del debate en la legislatura nacional para legislar en esta temática.

Sr. Presidente: En consideración primer despacho de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En consideración segundo despacho de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 46 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D. E. DISPONGA LOS MEDIOS PERTINENTES
PARA PROCEDER AL ASFALTADO DE LA AVDA. JUAN B. JUSTO,
ENTRE LA AVENIDA 180 Y TARANTINO
(expte. 1674-FEP-11)**

Sr. Presidente: Concejal Cirese.

Sr. Cirese: Gracias, señor Presidente. Es para pedir la vuelta a Comisión de este expediente.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de vuelta a Comisión. Sírvanse en marcar sus votos: aprobado. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 13:32

Secretaria**Presidente**

APÉNDICE

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas:

- O-14.719: Autorizando al D.E a otorgar a la asociación civil Lago Stantien un subsidio de \$42.000.= mensuales y a suscribir convenio destinado a limpieza, mantenimiento y cuidado de baterías de sanitarios en once plazas de la ciudad. (Sumario 10)
- O-14.720: Dando de baja la habilitación de los rubros que la firma Expreso Diagonal S.R.L. desarrolla en el inmueble ubicado en Gaboto 6630/50. (Sumario 12)
- O-14.721: Estableciendo la implementación de una ficha con información sobre los choferes de los automóviles de alquiler con taxímetro. (Sumario 13)
- O-14.722: Convalidando el Decreto 129/11 de la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se prorrogó la vigencia de la Ordenanza 20264. (Sumario 14)
- O-14.723: Autorizando a la firma “G y F Construcciones S.A.” a adoptar plano límite y retiros laterales en el edificio destinado a vivienda multifamiliar previsto construir en la calle Alvarado 63/73. (Sumario 15)
- O-14.724: Convalidando el Convenio celebrado con la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas, relacionado con las tareas de ejecución de la obra denominada “Sistematización Desagües Barrio San Jacinto y Barrio Santa Paula (Limpieza Arroyo Corrientes y La Taper) I Etapa – Partido General Pueyrredon”. (Sumario 16)
- O-14.725: Convalidando el Decreto 154/11 dictado por el Presidente del Honorable Concejo Deliberante por el que se autorizó a S.U.M.A. el uso de espacios públicos. (Sumario 17)
- O-14.726: Convalidando el Decreto 569/11 del D.E. y autorizando a comprometer fondos para afrontar las erogaciones que demande el alquiler del inmueble donde funciona el Jardín de Infantes Municipal 29. (Sumario 18)
- O-14.727: Convalidando el Decreto 383/11 del D.E. por el cual se autorizó la prórroga del contrato de locación del inmueble donde funciona el Jardín de Infantes Municipal 26 y se comprometieron fondos del ejercicio 2012. (Sumario 19)
- O-14.728: Autorizando el traslado del busto del Dr. Luis Zamenhof al Centro Cultural Osvaldo Soriano. (Sumario 20)
- O-14.729: Autorizando el corte del tránsito vehicular para la realización de la 51ª Caravana de la Primavera. (Sumario 21)
- O-14.730: Convalidando el Decreto 75/11 de la Vicepresidencia I del H. Cuerpo mediante el cual se autorizó a utilizar un espacio público de la Plaza del Agua a “Antares Cerveza Artesanal”. (Sumario 22)
- O-14.731: Autorizando a la firma Todo Nebulizador a reservar un espacio en la vía pública destinado al ascenso y descenso de personas con dificultades para su traslado. (Sumario 23)
- O-14.732: Convalidando el Decreto 156/11 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el que se autorizó al Sindicato Único de Peones de Taxi a instalar una carpa desmontable en la Plaza Dardo Rocha del 6 al 10 de junio del corriente. (Sumario 24)
- O-14.733: Convalidando el Decreto 165 dictado por la Presidencia del H. Concejo por el que se autorizó a la Editorial Taeda S.A. a realizar una muestra pública e itinerante de Malvinas. (Sumario 25)
- O-14.734: Encomendando al D.E. la instalación de reductores de velocidad en Avellaneda y Entre Ríos. (Sumario 41)
- O-14.735: Otorgando las distinciones al Mérito Deportivo y al Compromiso Social al Club Atlético Kimberley. (Sumario 42)
- O-14.736: Aprobando el Modelo de Cartel conteniendo información reglamentaria que resulta de interés para el usuario del servicio de Transporte Público Colectivo de Pasajeros. (Sumario 43)
- O-14.737: Autorizando el desdoblamiento de la línea 593 en A y B perteneciente a la empresa “25 de mayo S.R.L” del transporte público colectivo de pasajeros para extender su recorrido al barrio Lomas de Peralta Ramos. (Sumario 44)
- O-14.738: Estableciendo licencia por maternidad por razones de adopción para las agentes municipales. (Sumario 45)

Resoluciones:

- R-3126: Expresando reconocimiento a la labor del grupo vocal “Ma non troppo”. (Sumario 26)
- R-3127: Expresando reconocimiento al Grupo Vocal Arsis Nova. (Sumario 27)
- R-3128: Expresando reconocimiento a la labor desarrollada por la Fundación Médica Mar del Plata. (Sumario 28)
- R-3129: Declarando de interés la realización de la Audiencia Pública de Información del Consejo de la Magistratura de la Nación, los días 7 y 8 de julio de 2011 en la ciudad de Mar del Plata. (Sumario 29)
- R-3130: Declarando de interés la realización del proyecto “100 años construyendo el futuro” que llevará a cabo el Grupo Scout 196 José Manuel Estrada de la Obra Don Orión. (Sumario 30)
- R-3131: Declarando de interés la realización de la charla debate “Instituciones y Cultura Democrática en la Argentina del Siglo XXI”, organizada por la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de Mar del Plata, la Asociación Civil IdentidadSur y Fundación OSDE. (Sumario 31)
- R-3132: Declarando de interés la realización de las II Jornadas Solidarias Talleres de Barriletes, a llevarse a cabo durante el mes de julio de 2011. (Sumario 32)

Decretos:

- D-1581: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas. (Sumario 33)

D-1582: Convocando a representantes de todas las agrupaciones políticas que participarán de las próximas elecciones a suscribir un acta compromiso con el fin de asegurar la preservación e higiene de los espacios y bienes públicos o privados durante el desarrollo de las campañas electorales. (Sumario 34)

Comunicaciones:

C-4017: Solicitando al D.E. informes con respecto al inmueble de la calle Elcano 6653. (Sumario 12)

C-4018: Solicitando al D.E. declare “Embajador Turístico y/o Cultural” al Grupo Vocal Arsis Nova. (Sumario 27)

C-4019: Solicitando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires la ejecución de la obra de ampliación y ensanche de la Ruta 88, en el tramo Mar del Plata-Necochea. (Sumario 35)

C-4020: Solicitando al D.E. inicie los trámites destinados a declarar de interés patrimonial inmuebles vinculados a la vida de Astor Piazzolla. (Sumario 36)

C-4021: Requiriendo informes sobre el estado de habilitación del centro comercial denominado Shopping Peatonal. (Sumario 37)

C-4022: Solicitando al DE la realización de charlas en sociedades de fomento a efectos de sensibilizar a la población acerca de las dificultades que se presentan ante la existencia de roedores. (Sumario 38)

C-4023: Solicitando al Banco de la Provincia de Buenos Aires la instalación de un Cajero Automático en la sede de la Cooperativa “Unión de Sud”. (Sumario 39)

C-4024: Solicitando a las Cámaras nacionales y provinciales la inclusión en la ley de Contrato de Trabajo y en la ley 11757, la licencia por maternidad para las madres adoptivas. (Sumario 45)

INSERCIONES**ORDENANZAS**

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de junio de 2011**Nº DE REGISTRO** : O-14.719**EXPEDIENTE Nº** : 1670**LETRA D****AÑO** 2011**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo, a través del Ente de Obras y Servicios Urbanos –ENOSUR- a otorgar a la Asociación Civil Lago Stantien (Personería Jurídica nº 29049), un subsidio de PESOS CUARENTA Y DOS MIL (\$42.000.-) mensuales desde el 2 de julio de 2011 al 30 de junio de 2012.

Artículo 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a través del Ente de Obras y Servicios Urbanos –ENOSUR- a suscribir convenio con la entidad mencionada en el artículo anterior, destinado a la limpieza, mantenimiento y cuidado de las baterías de los sanitarios habilitados en once (11) plazas de la ciudad, que forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo remitirá al Honorable Concejo Deliberante un informe trimestral del cumplimiento de lo establecido en las cláusulas del convenio, especialmente en lo referido a la asistencia y cumplimiento del horario del personal.

Artículo 4º.- Autorízase al Ente de Obras y Servicios Urbanos – ENOSUR – a comprometer fondos del ejercicio 2012 por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 252.000.-).

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.”

ANEXO I
CONVENIO

Entre el Ente de Obras y Servicios Urbanos – ENOSUR (Ente Descentralizado de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon), con domicilio en la calle Rosales 10.139 de la ciudad de Mar del Plata, representado en este acto por su Presidente Sr. Manuel Andrés Regidor, en adelante "EL ENTE" y la Asociación Civil Lago Stantien, con domicilio en calle Castelli 9253 de la ciudad de Mar del Plata y representado en este acto por su Presidente Sr. Ernesto Mario Puche, D.N.I. 8.614.930, denominada en adelante "LA ONG", dentro del marco normativo establecido por la Ordenanza Municipal nº , Decreto promulgación nº de fecha , acuerdan celebrar el siguiente CONVENIO de conformidad a las cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:

PRIMERA: "La ONG" tendrá a su cargo a partir del 2 de julio de 2011, la limpieza, mantenimiento y cuidado de las baterías de los sanitarios habilitados de lunes a domingo de 9 a 19 horas, de las once (11) plazas de esta ciudad que a continuación se detallan:

PLAZA COLON: ubicada en la intersección de las calles: Av. Colón, Buenos Aires, Mariano Moreno, Av. Patricio Peralta Ramos y Arenales.

PLAZA MITRE: ubicada en la intersección de las calles San Luis, Av. Colón, Falucho e Hipólito Yrigoyen.

PLAZA ROCHA: ubicada en la intersección de las calles 20 de Septiembre, 25 de Mayo, Manuel Dorrego y San Martín.

PLAZA ESPAÑA: ubicada en la intersección de las calles Av. Libertad, Catamarca, Ayacucho y Av. Patricio Peralta Ramos.

PARQUE ADOLFO PRIMAVERSI: ubicado en la intersección de las calles Av. Juan José Paso, Urquiza, Almafuerte y General Rivas.

PLAZA PUEYRREDON: ubicada en la intersección de las calles Av. Libertad, 20 de Septiembre, Chacabuco y Manuel Dorrego.

PLAZA PATRICIO PERALTA RAMOS: ubicada en la intersección de las calles Av. Colón, 20 de Septiembre, Manuel Dorrego y Falucho.

PLAZA REVOLUCIÓN DE MAYO: ubicada en la intersección de las calles Avda. Libertad, Marconi, Maipú y Uruguay.

PLAZA MORENO: ubicada en la intersección de las calles Avda. Colón, Marconi, Moreno y Uruguay.

PLAZA CERVANTES SAAVEDRA: ubicada en la intersección de las calles Luis Vernet, Carasa, Giacobini y Lebensohn.

PLAZA JORGE NEWBERY: ubicada en la intersección de las calles Belgrano, Canadá, Moreno y Siria.

SEGUNDA: El presente Convenio tendrá vigencia desde el 2 de julio de 2011 y hasta el 30 de junio de 2012.

TERCERA: “EL ENTE” contribuye a solventar los gastos que demande la ejecución del presente convenio, con una partida de PESOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 42.000.-) mensuales, durante el período comprendido entre el 2 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012, en concepto de subsidio.

CUARTA: “EL ENTE” se reserva el derecho de variar las plazas y los horarios indicados en la Cláusula Primera debiendo respetar el número indicado y las horas requeridas en cada caso. Tales modificaciones podrán ser introducidas a lo largo del cumplimiento del presente, sin que ello signifique menoscabo a los derechos de “LA ONG” ni pueda generar reclamo alguno. A los efectos indicados, “EL ENTE” deberá cursar la pertinente comunicación, indicando lugar y horario dentro del cual requiere el cumplimiento del servicio.

QUINTA: Quedan comprendidas dentro de las obligaciones asumidas por “LA ONG”, el control de los ingresos y egresos de personas a los sanitarios, higiene del lugar, mantenimiento de los sanitarios en servicio permanente en los horarios indicados produciendo su apertura y cierre, reposición de los elementos de consumo, cuidando de éstos, y/o cualquier otra cuestión relativa al buen funcionamiento de los sanitarios correspondientes a las plazas mencionadas precedentemente.

SEXTA: “EL ENTE” será el encargado de proveer semanalmente los materiales e insumos que resulten necesarios para el mantenimiento de las baterías de los baños, los que quedarán al cuidado de las personas designadas por la Asociación.

SEPTIMA: Queda a cargo de “EL ENTE” la supervisión del normal y concreto funcionamiento de los sanitarios correspondientes a las plazas precedentemente indicadas y el fiel cumplimiento de las cláusulas estipuladas en el presente. La verificación del incumplimiento total, parcial, defectuoso, inadecuado en la prestación de los servicios, así como el incumplimiento en la rendición de cuentas de los montos entregados o en los aspectos formales y de contratación de seguros, dará lugar a la caducidad del presente.

OCTAVA: Quedarán a cargo de “LA ONG” las cuestiones relacionadas con las personas que se desempeñen en el cuidado de las plazas indicadas, no teniendo éstas relación administrativa y/o laboral con “EL ENTE” ni con cualquier otra dependencia del Municipio del Partido de General Pueyrredon.

NOVENA: Cualquiera de las partes podrá hacer uso de la facultad de resolver el presente acuerdo debiendo cursar para ello comunicación fehaciente con antelación mínima de treinta (30) días. En tal caso, “LA ONG” dejará de percibir la suma mensual indicada en la cláusula tercera.

DECIMA: “EL ENTE” autoriza a “LA ONG” a prestar el servicio establecido en la cláusula primera, en forma directa por sí misma o a prestar dicho servicio a través de terceras personas relacionadas en forma directa con la entidad. En este caso mantendrá toda su vigencia lo establecido en la Cláusula Octava, debiendo “LA ONG” comunicar a “EL ENTE” la persona propuesta para que la misma sea autorizada.

DÉCIMA PRIMERA: A todos los efectos, las partes constituyen domicilios especiales en los indicados en el primer párrafo del presente, lugar éste donde se reputarán válidas las comunicaciones que se cursen. Asimismo se someten a la jurisdicción de los Tribunales Contenciosos Administrativos del Departamento Judicial de Mar del Plata, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponder inclusive el federal.

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de junio de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14.720

NOTA H.C.D. Nº : 439

LETRA NP

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Dése de baja a partir de la promulgación de la presente, la habilitación de los rubros que la firma Expreso Diagonal S.R.L. desarrolla en el inmueble de calle Gaboto 6630/50 en virtud de las infracciones cometidas por la misma, vinculadas al desarrollo de actividades no permitidas en el mencionado local.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de junio de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14.721

EXPEDIENTE Nº : 1299

LETRA AM

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Establécese en los automóviles de alquiler con taxímetro del Partido de General Pueyrredon la implementación de una ficha plastificada de 15 x 20 cm, colocada en la parte trasera superior del asiento del conductor donde conste el documento nacional de identidad, nombre y apellido, foto de frente color y sin lentes de 5 x 5 cm, de cada uno de los choferes autorizados por el titular de la licencia o por entidad o institución que nuclea a titulares y choferes de la actividad, debiendo estar rubricada por la autoridad competente.

Artículo 2º.- La mencionada ficha, corresponderá a quien esté conduciendo el vehículo, siendo individual para cada uno de los choferes. Los titulares de licencias que conduzcan deberán hacer constar en la ficha tal condición.

Artículo 3º.- En caso de encontrarse cedido el uso de la licencia, deberá encuadrarse en los términos establecidos en la Ordenanza 17633.

Artículo 4º.- El Departamento Ejecutivo por intermedio de la Dirección General de Transporte será el órgano de contralor de su cumplimiento obligatorio y de su reglamentación, dando lugar a las sanciones que correspondan, en caso de incumplimiento.

Artículo 5º.- Las entidades o instituciones que nuclean a titulares y choferes de la actividad, deberán proveer la ficha detallada en el artículo 1º, respetando un solo formato de orden de datos, de tipografía y no poseer ninguna propaganda ni distinción alegórica a institución alguna, solo el escudo del Municipio y la leyenda Dirección General de Transporte. Cumplidos con estos recaudos la identificación deberá colocarse dentro de un plástico color cristal que diseñará el área mencionada.

Artículo 6º.- La instrumentación de la presente regirá a partir de la inspección anual correspondiente al año 2011.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de junio de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14.722

EXPEDIENTE Nº : 1336

LETRA AM

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Prorrógase hasta el 30 de abril de 2011, la suspensión dispuesta por la Ordenanza nº 20231, en los sectores territoriales discriminados como I) y II) en el artículo 1º de la Ordenanza nº 18825 del otorgamiento de habilitaciones de los rubros enunciados en el artículo 5.3.3.2. del "Listado de Actividades por Uso y Clase" prescripto en el Código de Ordenamiento Territorial y la Ordenanza nº 19878 referente a los rubros café - bar y restaurant y la incorporación dispuesta por el artículo 2º de la Ordenanza nº 20158.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de junio de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14.723

EXPEDIENTE Nº : 1452

LETRA D

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, en virtud de lo prescripto en el artículo 4º de la Ordenanza nº 11.195, a la firma "G Y F CONSTRUCCIONES S.A.", a alcanzar un Plano Límite de 33,15m (36,35m - 3,20m) y a adoptar retiros laterales curvos de 4,15m en los puntos medios y de 6,05m en sus extremos, como así también un retiro de frente quebrado de 2,40m y 4,70m en el edificio de tipología edilicia "perímetro libre" con "planta baja libre", trece pisos superiores y dos subsuelos, destinado a vivienda multifamiliar, previsto construir conforme a planos de anteproyecto obrantes a fs. 10/13 del expediente nº 13910-3-10 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1452-D-11 del H.C.D.), en el predio ubicado en la calle Alvarado nº 63/73 entre Aristóbulo del Valle y el Parque General San Martín, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 125c, Parcelas 5 y 6 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- La autorización otorgada en el artículo anterior está condicionada a presentar plano de unificación parcelaria visado por la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires, en forma previa a la aprobación de los planos de construcción.

Artículo 3º.- NORMAS GENERALES: todas aquellas contenidas en el Código de Ordenamiento Territorial (COT) y en el Reglamento General de Construcciones que no se opongan a las disposiciones particulares de la presente.

Artículo 4º.- APROBACION DE PLANOS Y PERMISOS DE CONSTRUCCION: antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

Artículo 5º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Los retiros deberán mantenerse parquizados, como así también la franja de césped en toda la longitud de la acera paralela a la línea municipal, con la sola excepción del acceso vehicular.

Artículo 6º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante la Dirección de Obras Privadas y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 7º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 8º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de junio de 2011

N° DE REGISTRO : O-14.724

EXPEDIENTE N° : 1509

LETRA D

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Convenio de Obra celebrado entre la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas, dependiente del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, y la Municipalidad de General Pueyrredon, cuyo texto forma de la presente como Anexo I, relacionado con las tareas de ejecución de la obra denominada "Sistematización Desagües Barrio San Jacinto y Barrio Santa Paula (Limpieza Arroyo Corrientes y La Tapera) I Etapa – Partido General Pueyrredon".

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1509-D-11.

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de junio de 2011

N° DE REGISTRO : O-14.725

EXPEDIENTE N° : 1573

LETRA D

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto n° 154 de fecha 27 de mayo de 2011 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a la Obra Social de la Universidad Nacional de Mar del Plata (S.U.M.A.) al uso de distintos espacios de dominio público en el marco de la "Campaña de Prevención Cardiovascular".

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de junio de 2011

N° DE REGISTRO : O-14.726

EXPEDIENTE N° : 1583

LETRA D

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 569/11 dictado por el Departamento Ejecutivo, por el cual se autorizó la celebración del contrato de locación correspondiente al inmueble ubicado en la calle 14 entre las calles 3 y 5 del barrio Félix U. Camet, destinado al funcionamiento del Jardín de Infantes Municipal nº 29.

Artículo 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de los Ejercicios 2012 y 2013 por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 24.900.-) y DOS MIL CIEN (\$ 2.100.-) respectivamente, a efectos de afrontar las erogaciones que demande el contrato de locación mencionado en el artículo anterior.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de junio de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14.727

EXPEDIENTE Nº : 1584

LETRA D

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 383/11 dictado por el Departamento Ejecutivo mediante el cual se autorizó la prórroga del contrato de locación correspondiente al inmueble ubicado en la calle 196 esquina 67 del Barrio Parque Palermo, destinado al funcionamiento del Jardín de Infantes Municipal nº 26.

Artículo 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del ejercicio 2012 por la suma de PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS (\$ 20.400.-) a efectos de afrontar las erogaciones que demande dicho contrato de locación.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de junio de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14.728

EXPEDIENTE Nº : 1587

LETRA U

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a trasladar a un ámbito del Centro Cultural “Osvaldo Soriano” el busto del Dr. Luis Lázaro Zamenhof -creador de la lengua universal Esperanto- que actualmente se encuentra ubicado en la Plazoleta delimitada por las calles Diagonal Pueyrredon, Catamarca y Moreno.

Artículo 2º.- El nuevo lugar de emplazamiento será determinado por la Secretaría de Cultura dentro del espacio indicado en el artículo precedente, como así también; será la responsable del diseño y ejecución de un nuevo basamento.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de junio de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14.729

EXPEDIENTE Nº : 1601

LETRA D

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase el corte del tránsito vehicular para la realización de la “51º Caravana de la Primavera” que, organizada por la Parroquia San José de la Obra Don Orione – Mar del Plata, se llevará a cabo el día 25 de setiembre de 2011, en el sector que se detalla a continuación:

- a) Ida: Concentración por calle Jujuy entre Laprida y Primera Junta, partiendo a las 8,30 horas de la calle Matheu hasta la Avda. Independencia, por ésta hasta la Avda. Juan B. Justo, por ésta hasta la Avda. de los Trabajadores, finalizando en el Camping Municipal.
- b) Regreso: Avda. de los Trabajadores, por ésta hasta Paseo Victoria Ocampo, por ésta hasta Avda. Patricio Peralta Ramos, por ésta hasta Paseo Jesús de Galíndez, por ésta hasta Avda. P. P. Ramos, por ésta hasta Avda. P. Luro por ésta hasta el Monumento General San Martín donde se realizará el acto de clausura, continuando por Avda. Luro hasta Avda. Independencia y por ésta hasta la calle Matheu, arribando a la sede de Pequeño Mundo aproximadamente a las 17 horas.

Artículo 2º.- En caso de suspensión de la actividad mencionada en el artículo anterior por razones climáticas, autorízase su realización el día 2 de octubre de 2011.

Artículo 3º.- La permissionaria deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir. Asimismo contratará un servicio médico de emergencia permanente que acompañe la caravana en todo su recorrido.

Artículo 4º.- El Departamento Ejecutivo llevará a cabo el control del tránsito vehicular, garantizando el normal desenvolvimiento del mismo.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de junio de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14.730

NOTA H.C.D. Nº : 74

LETRA NP

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 75, de fecha 9 de marzo de 2011 dictado por la Vicepresidencia I a cargo de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a “Antares Cerveza Artesanal” a utilizar el espacio público de la Plaza del Agua Cardenal Eduardo Pironio para la realización de la XI Fiesta de San Patricio en Mar del Plata, el día 19 de marzo de 2011.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de junio de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14.731

NOTA H.C.D. Nº : 89

LETRA NP

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la firma Todo Nebulizador a reservar un espacio en la vía pública, destinado al ascenso y descenso de personas con dificultades para su traslado que concurren al comercio ubicado en la calle Alberti 3224, durante el horario de 9 a 13 y de 15,30 a 20,30, por el término de un (1) año contado a partir de la promulgación de la presente.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo a través de sus dependencias competentes, establecerá la dimensión del espacio, el que no excederá los seis metros (6 m.) de longitud y las características de la señalización horizontal y vertical del sector, en los términos de la Ordenanza 7482.

Artículo 3º.- Déjase establecido que los trabajos que demande la ejecución de lo autorizado por la presente estarán a cargo de la beneficiaria. Asimismo, se deberán abonar los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente y demás conceptos que correspondan.

Artículo 4º.- Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza nº 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de junio de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14.732

NOTA H.C.D. Nº : 228

LETRA NP

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 156 de fecha 3 de junio de 2011 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó al Sindicato Único de Peones de Taxi a instalar una carpa gazebo desmontable en la Plaza Dardo Rocha sobre la calle 14 de Julio entre Av. Luro y San Martín, entre los días 6 y 10 de junio de 2011.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de junio de 2011**Nº DE REGISTRO** : O-14.733**NOTA H.C.D. Nº** : 242**LETRA NP****AÑO** 2011**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto nº 165 de fecha 10 de junio de 2011 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se autorizó al señor director de Editorial TAEDA S.A. a la colocación de la Muestra Pública e Itinerante de Malvinas - Camino al 30º Aniversario, en la plazoleta donde se encuentra el Monumento a los Caídos, los días 10 al 17 de junio de 2011.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de junio de 2011**Nº DE REGISTRO** : O-14.734**EXPEDIENTE Nº** : 1527**LETRA P****AÑO** 2011**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la colocación de mesetas, reductores de velocidad, semáforo u otro elemento que garantice la seguridad para el cruce de peatones en la intersección de las calles Avellaneda y Entre Ríos.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de junio de 2011**Nº DE REGISTRO** : O-14.735**EXPEDIENTE Nº** : 1537**LETRA AM****AÑO** 2011**FUNDAMENTOS**

El día 6 de julio de 2.011 el Club Atlético Kimberley cumplirá 90 años de actividades sociales, culturales y deportivas, constituyendo un acontecimiento de trascendencia al tratarse de una institución señera de la ciudad de Mar de Plata.

Ese grupo de amigos que un 6 de julio de 1.921, al impulso de conformar y ser “un serio equipo de fútbol” forjaron insospechadamente el hecho de que hoy, el Club Atlético Kimberley, sea una de las importantes instituciones deportivas del país.

Su nombre y sus colores lo debe al entonces arquero Pablo Albide quien, al ver una película sobre las riquísimas minas de diamante de la población de Kimberley, Sudáfrica, traslada el término al grupo, que logra la aprobación de sus compañeros. Los colores nacen a partir de una reunión donde prevalecen el blanco y el verde, el primero por considerárselo inmaculado y el segundo por el color del césped.

A lo largo de su historia su actividad social, cultural y deportiva ha sido y es innumerable, no obstante resulta imprescindible destacar que en el año 1.975 registraba una masa de asociados superior a 56.000 miembros, lo que era superada sólo por algún club de los llamados “grandes” a nivel nacional. Ese año inaugura su monumental pileta de natación, baños turcos y dependencias anexas. También se agregaron dos piletas de menores dimensiones para escuelas de infantes, consultorios médicos, proveeduría deportiva, etc.

Las Escuelas Deportivas, la Biblioteca, el Jardín de Infantes “El Dragoncito Verde”, que cumplió 25 años al servicio de la comunidad con una matrícula de 200 alumnos y la multiplicidad de cursos que brinda, sumado al cuerpo de docentes, instructores y profesores que desarrollan estas actividades en conjunto, es el ambiente en el que el niño se forma espiritual, intelectual y deportivamente. En lo cultural; el Club tiene el orgullo de haber iniciado los “Encuentros de Escritores de la Provincia de Buenos Aires” con el aporte de escritores como Jorge Asís, Liliana Heker y Mempo Giardinelli, por nombrar sólo algunos, que ofrecieron conferencias y seminarios organizados por la Comisión de Cultura y el Taller Literario.

Que no basta con mencionar de los diecisiete títulos mundiales, panamericanos, sudamericanos y argentinos que obtuvo Claudia A. Rodríguez representando al Club Kimberley y a la selección nacional en patín carrera, porque hablar de patín es hablar de ella, embajadora por excelencia de los colores albicelestes y albiverdes por todo el mundo, para comprender lo que significó y significa para la ciudad.

Por su parte, el atletismo del Kimberley fue pionero con múltiples campeones sudamericanos, marcando una época de oro de la actividad, por lo que se lo considera uno de los mejores equipos del país.

Enormes satisfacciones le dio a su parcialidad y a todos los marplatenses el básquetbol, desde la famosa “pajarera” en los altos de su sede social, promocionando la actividad hasta ser el primer club en contratar un jugador norteamericano.

En lo deportivo mucho se podría decir de la actividad ajedrecística en Kimberley, pero basta con nombrar a valores como Víctor Brown, Oscar Panno, Fernando Braga, Cristóbal Domínguez, Isidoro Fridman y Carlos Berrini, para resaltar figuras que trascendieron a nivel nacional compitiendo con grandes maestros de la especialidad.

Si por lo “popular” el fútbol ocupa un lugar muy especial en el deporte, Kimberley posee una rica historia en esa disciplina. De los numerosos títulos conseguidos, se destaca un equipo que fue bautizado como la “Máquina del '70” que prolongaría sus hazañas a los años 1.971 y 1.972. En el año 1.970 logra la clasificación para jugar el entonces “Torneo Nacional” hoy Primera “A” y entra al fútbol profesional. La campaña fue brillante y el diario “La Nación” en su crónica dice: “...con un fútbol de alta calidad y elegancia Kimberley derrotó al campeón metropolitano Independiente de Avellaneda por 5 a 0.”

Resulta inconmensurable mencionar toda la actividad social, cultural y deportiva que, durante estos 90 años, ha desarrollado el Club Atlético Kimberley que arriba al presente como una institución de gran trayectoria en el país y como un motivo de orgullo para la ciudad de Mar del Plata.

En la actualidad, el Club Atlético Kimberley sigue vigente en su rol de embajador marplatense del deporte argentino en competencias locales, nacionales e internacionales, como el caso de la reciente participación, con medallas incluidas, de su patinadora Estefanía Fasinato corriendo con los colores del club en el “Gran Prix de Italia 2011” con sede en la localidad de Cantú y en el “Circuito de San Antonio” de la ciudad de Pamplona, en España.

Asiduamente el club brinda corredores a la Selección Nacional de Patín Carrera en cada competencia que se realiza, destacándose en mundiales y competencias internacionales de gran tradición y relevancia.

En tal sentido, consideramos que las distinciones al “Mérito Deportivo” y al “Compromiso Social” que se expresan en los artículos 7º y 10º de la Ordenanza n° 19.718, encuentran en esta entidad todas las virtudes para hacerse acreedora a las mismas.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon halla propicia la ocasión del 90º aniversario de la creación del Club Atlético Kimberley para brindarle estos merecidos reconocimientos.

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórganse las distinciones al “Mérito Deportivo” y al “Compromiso Social” al Club Atlético Kimberley al cumplir su 90º Aniversario, por su solidaridad y compromiso en la mejora de la calidad de vida de las personas y en el logro de títulos relevantes en diversas disciplinas deportivas.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a las autoridades del Club Atlético Kimberley en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de junio de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14.736

EXPEDIENTE Nº : 1542

LETRA AM

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Apruébase el modelo de cartel, conteniendo información reglamentaria que resulta de interés para el público usuario del servicio de transporte público colectivo de pasajeros, con sus correspondientes especificaciones técnicas, que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo establecerá las dimensiones del cartel autorizado mediante el artículo anterior, el que deberá ser exhibido en el interior de todas las unidades del parque móvil que presten su servicio en el ámbito de General Pueyrredon, en un lugar claramente visible, libre de obstáculos que contaminen su visión.

Artículo 3º.- Se colocarán dos (2) carteles, ubicados sobre los laterales de la unidad, de la siguiente manera:

- a) En el sector delantero izquierdo.
- b) En el sector comprendido entre la mitad y la parte trasera del vehículo, sobre el lado derecho.

Artículo 4º.- Los carteles informativos estarán a cargo de la empresa o las empresas que brinden el servicio y deberán ser aprobados por la Dirección General de Transporte.

Artículo 5º.- Los carteles informativos elaborados de conformidad con lo expresado en los artículos 1º y 2º deberán fijarse, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2º y 3º, dentro de los 30 (treinta) días hábiles de sancionada la presente.

Artículo 6º.- El incumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes será susceptible de sanción, de acuerdo a las facultades del órgano municipal de control pertinente.

Artículo 7º.- Notifíquese de la presente a las entidades representativas del transporte urbano de pasajeros y a los adjudicatarios del mencionado servicio.

Artículo 8º.- Comuníquese a la Dirección General de Defensa del Consumidor e Intereses del Contribuyente, a la Dirección General de Transporte y a la Dirección General de Tránsito.

Artículo 9º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de junio de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14.737

EXPEDIENTE Nº : 1645

LETRA D

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase el desdoblamiento de la línea 593 perteneciente a la empresa concesionaria 25 de Mayo S.R.L., establecida en el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación del Transporte Público de Pasajeros por Ordenanza 16789, la que pasará a ser 593 A y 593 B, cuyos recorridos forman parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

LÍNEA Nº 593 A

CABECERA 1 A 2:

Hospital Regional: J. N. Fernández y Juan B. Justo, Carlos Gardel, Rosales, Ruta 88, Génova, Tetamanti, Gutemberg, Mac Gaull, Calabria, Rufino Inda, Génova, Castex, Nápoles, Avda. J. P. Ramos, Avda. F. de la Plaza (39), Acha, Carasa, Avda. Edison, Magallanes, Calle "A", Banquina de Pescadores, 12 de Octubre, Edison, Ortiz de Zárate, Cerrito, Diagonal Garibaldi, Hernandarias, Ortiz de Zárate, Diag. Elpidio González, Savio, Ayolas, Galicia, Avda. J. B. Justo, Avda. Independencia, Avda. Luro, Bvard. Marítimo, Buenos Aires, Avda. Colón, Arenales, Alberti, Olavarría, Bvard. Marítimo.

CABECERA 2 A 1:

Olavarría y Bvard. Marítimo, Diag. J. B. Alberdi, 25 de Mayo, Avda. Independencia, Larrea, Salta, Avda. J. B. Justo, E. Echeverría, Ayolas, Gral. Savio, Diag. Elpidio González, Hernandarias, Campana, Diagonal Elpidio González, Cerrito, Magallanes, Marcelo T. de Alvear, Vértiz, Triunvirato, Ortiz de Zárate, Edison, Magallanes, calle "A", Banquina de Pescadores, calle "A", 12 de Octubre, Avda. Edison, Avda. Fortunato de la Plaza (39), Casildo Villar, M. Lebensohn, Jacinto Peralta Ramos, Génova, Rufino Inda, Calabria, Mac Gaull, Gutemberg, Tetamanti, Génova, Ruta 88, Rosales, Carlos Gardel, Avda. Juan B. Justo, Canesa (206), Hospital Regional.

LÍNEA Nº 593 B

CABECERA 1 A 2:

Hospital Regional, J. N. Fernández y Juan B. Justo, Carlos Gardel, Rosales, Ruta 88, Génova, Tetamanti, Gutemberg, Mac Gaull, Calabria, Rufino Inda, Génova, Castex, Nápoles, Avda. J. P. Ramos, su continuación Avda. Antártida Argentina hasta el cementerio vuelta por Avda. Antártida Argentina, Avda. Jacinto Peralta Ramos, Avda Fortunato de la Plaza, Acha, Carasa, Avda. Edison, Magallanes, Calle "A", Banquina de Pescadores.

CABECERA 2 A 1:

Banquina de Pescadores, Calle "A", 12 de Octubre, Avda. Edison, Avda. Fortunato de la Plaza, Avda. Jacinto Peralta Ramos, su continuación Avda. Antártida Argentina hasta el cementerio vuelta por Avda. Antártida Argentina, Avda. Jacinto Peralta Ramos, Florencio Sánchez, Génova, Rufino Inda, Calabria, Mac Gaull, Gutemberg, Tetamanti, Génova, Ruta 88, Rosales, Carlos Gardel, Avda. Juan B. Justo, Canesa (206), Hospital Regional.

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de junio de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14.738

EXPEDIENTE Nº : 1654

LETRA AM

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Establécese para todas las agentes de la Municipalidad de General Pueyrredon, el derecho a gozar de la licencia por maternidad por razones de adopción, por el término de ciento veinte (120) días para el caso de adopción de un niño menor de dieciocho (18) años y de doscientos cuarenta (240) días, cuando se trate de la adopción de más de un niño o que el niño adoptado sea discapacitado, en ambos casos el término de la licencia se contará a partir del otorgamiento de la guarda preadoptiva.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de junio de 2011

Nº DE REGISTRO : R-3126

EXPEDIENTE Nº : 1252

LETRA CJA

AÑO 2011

FUNDAMENTOS

El grupo vocal "Ma non Troppo" compuesto por Marcela Arecha, Florencia Olivieri, Mona De Marco, Fabia Netto, Javier Pugliese, Pablo Rabinovich, Leo Rizzi, Daniel Antenucci y José Caldararo cuenta con una destacada trayectoria en la ciudad de Mar del Plata.

Su comienzo nucleó a un grupo de jóvenes provenientes de diferentes agrupaciones corales y se presentaban cantando en la Peatonal San Martín con el sistema "a la gorra". De a poco fueron consolidándose artísticamente con clases y ensayos y así pasaron a actuar en varios teatros y en otras localidades como Cantapueblo, en Mendoza donde llevan presentándose más de 10 años.

Todas sus representaciones han sido gestadas con la original visión de este grupo que siempre mezcla distintos lenguajes artísticos. Su repertorio resulta selecto y cuidado junto a la calidad vocal y humorística de los cantantes y actores marplatenses que llevan adelante sus actuaciones, incluso logrando puestas en escenas con técnicas multimediales.

De forma consecutiva durante los años 2.009 y 2.010 fueron galardonados con el premio "Alfonsina", otorgado por la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de General Pueyrredon, mediante el cual se distinguen los valores individuales o de conjunto que se hayan destacado en su accionar durante un año calendario en los rubros Artístico – teatro, música y plástica –, Creación Literaria, Científico y Humanitario.

También durante los años 2.009 y 2.010 fueron nominados al Premio "Estrella de Mar" en la categoría "Mejor Espectáculo Musical Marplatense".

Por su parte, la cantante solista Mercedes González es una reconocida figura local que enorgullece con su trayectoria a nuestra ciudad, engalanando no sólo los escenarios marplatenses sino también los de distintas localidades del país.

Nació en la ciudad de Mar del Plata el 2 de octubre de 1964. Desde muy joven, recorrió numerosos escenarios llevando su voz; y un tiempo después, siempre acompañada de su guitarra, decidió recorrer el sur argentino donde cosechó

aplausos y éxitos. En el año 1.996, trabajó en Puerto Rico, lugar donde su música y su canto fue tan bien recibido entre los centroamericanos que permaneció allí por casi dos años.

Recientemente el grupo musical “Ma non Troppo” y la cantante Mercedes González participaron de la edición 2.011 del popular programa televisivo “Talento Argentino” de Telefé, llegando a la instancia de semifinales tras una destacadísima labor.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon hace propicia la oportunidad para distinguir al Grupo vocal “Ma non Troppo” y a la cantante Mercedes González, verdaderos representantes de la cultura local, indudables merecedores del reconocimiento a su trayectoria y a sus valores personales evidenciados en la perseverancia y en la calidad de sus trabajos.

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la labor realizada por el grupo vocal “Ma non Troppo” y por la cantante Mercedes González, en virtud de sus destacadas trayectorias artísticas.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al grupo vocal “Ma non Troppo” y a la cantante Mercedes González, en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoien” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de junio de 2011

Nº DE REGISTRO : R-3127

EXPEDIENTE Nº : 1588

LETRA GEN

AÑO 2011

FUNDAMENTOS

Desde el año 1.992 el Grupo Vocal Arsis Nova ha realizado una importante cantidad de espectáculos, obras y producciones discográficas muy bien recepcionadas por la crítica y el público en general.

En 1.994, bajo la dirección de la Profesora Graciela Beatriz Véspoli, se reconoció al grupo con el Premio “Estrella de Mar” como Mejor Conjunto de Música Popular.

En 1.998 nuevamente mereció el galardón mencionado. Esta vez por su trabajo “Alguien le dice al Tango”.

El Grupo Vocal Arsis Nova ha obtenido otros premios a lo largo de su vasta trayectoria, entre los cuales se pueden mencionar los otorgados por el Club de Leones Mar del Plata “Hipocampo” y “Timón de Oro” o el “Amigo del Rotary”, otorgado por la Institución Internacional Rotary Club.

Se ha destacado en varias oportunidades en concursos Internacionales sobre interpretación de música popular.

En el año 2.009 ganó el 1º Premio en el Concurso Internacional de Grupos Vocales “Venado Uno”, concurso cuya segunda edición se realizará este año y el grupo ya fue invitado a participar.

Su último trabajo “Tangos Mayores” estuvo entre los nominados al premio “Estrella de Mar 2.010.”

Actualmente, el grupo ha comprometido su participación en la ciudad de Haarlem, Holanda, durante el próximo mes de septiembre donde, en el marco del "Zango Festival" actuará como número principal de uno de los días del encuentro.

Por ser el único grupo vocal presente por Argentina, Arsis Nova será participante de la jornada de cierre del “Zango Festival” el domingo 11 de septiembre de 2.011.

Al día siguiente viaja a España donde, invitado por el Coro de Cámara de la ciudad de La Coruña, ofrecerá un concierto.

De allí, partirá a la ciudad de Málaga, donde el sábado 17 de septiembre, dará un último concierto en el Teatro Albeniz, ubicado en el casco viejo de la ciudad.

Por ello, El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon considera que la trayectoria y el presente artístico del Grupo Vocal Arsis Nova es un hecho que merece el reconocimiento de todos los marplatenses.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al Grupo Vocal Arsis Nova, por su labor en la producción y difusión de la cultura Argentina y de la ciudad de Mar del Plata. Asimismo, declara de su interés la gira artística por el continente Europeo que emprenderá durante el mes de septiembre de 2.011.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a los integrantes del Grupo Vocal Arsis Nova, en un acto público a realizarse en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin" del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de junio de 2011

Nº DE REGISTRO : R-3128

EXPEDIENTE N° : 1590

LETRA CJA

AÑO 2011

FUNDAMENTOS

El 14 de abril de 1965 se creó la Fundación Médica de Mar del Plata, entidad sin fines de lucro, con la misión de crear, mantener y desarrollar un hospital privado de acuerdo a normas y sistemas de elevada pauta técnico científica, con proyección a la comunidad y, en relación con esta finalidad básica, promover, apoyar, sostener, realizar y/o patrocinar todas las actividades tendientes a la promoción, protección y recuperación de la salud.

Era primordial, según sus propósitos, contar con un establecimiento hospitalario ajeno a los vaivenes políticos y que no fuera producto de una inversión con exigencias de réditos económicos posteriores. Una fundación era la figura jurídica que permitía adquirir un inmueble contemplando ambos requisitos: no pertenecer al Estado ni perseguir fines de lucro. Por ello se constituyó la Fundación Médica de Mar del Plata.

Se elaboraron los estatutos, fijándose como objetivo primordial el de crear un hospital cuya misión sería la de llevar a cabo ciertos postulados que habrían de sostenerse a través del tiempo.

Al ser aprobados, se comenzó una intensa labor de divulgación entre amigos y pacientes transmitiendo la idea de la Fundación, procurando captarlos como socios fundadores, asegurándoles como contrapartida ciertos beneficios económicos en la asistencia médica de su grupo familiar, además de la posibilidad de integrar el futuro Consejo de Administración.

Con el dinero que se fue obteniendo se compró un terreno en el centro geográfico de la ciudad, llamándose a continuación a un concurso de arquitectos. La elección del proyecto estuvo a cargo de un jurado designado por el Colegio de Arquitectos de Buenos Aires. Al grupo ganador se le adjudicó la dirección de la obra. El progreso de la construcción favoreció la captación de socios fundadores y adherentes y con ellos nuevos aportes económicos, pero la envergadura del proyecto requirió otras vías de ingreso y fue necesario apelar a créditos personales y bancarios amortizables a largo plazo.

El 30 de mayo de 1971 se inauguraba, con el nombre de Hospital Privado de Comunidad, una institución que pese a mantener el concepto y la filosofía sobre salud y el tipo de organización médico-docente-social que impulsó en el año 1961 la primera experiencia de reforma, desarrollada en el Hospital Regional e interrumpida en el año 1963, el cual presentaba dos características significativas: pertenecer a una Fundación (ente sin fines de lucro) y contar con un plantel médico a tiempo completo y con dedicación exclusiva, salvo algunos casos autorizados específicamente para desempeñar actividades médicas no asistenciales.

Este nuevo servicio nace de los principios y la misión con que fue creada la Fundación Médica de Mar del Plata. Los costos de la medicina actual provocan profunda angustia en quienes no pueden afrontarlos. Ese sentimiento se agudiza en aquellas personas que, por residir en el exterior sin cobertura médica, encuentran barreras culturales que les impide explicar sus padecimientos y la dificultad económica para acceder a ciertos tratamientos. Por esa razón, el Hospital Privado de Comunidad ha desarrollado un programa internacional para brindar la atención necesaria con eficacia profesional que requiere la más avanzada medicina a un costo mucho menor que el que supondría el mismo tratamiento en países del hemisferio norte.

El Hospital pone a disposición de quienes requieran esos servicios toda su infraestructura, la más alta tecnología y un sólido equipo de profesionales que trabajan en un marco de relación médico-paciente que incluye la escucha atenta y el asesoramiento sobre los pasos a seguir.

Desde su inauguración ha tenido un firme desarrollo sustentado en un modelo de organización y gestión moderno y dinámico, operado por un equipo humano de elevada formación profesional y fuerte identificación institucional.

Los primeros 4.000m2 edificados con los que se inició, son hoy 23.000m2 que albergan un gran variedad de servicios médicos asistenciales, de diagnóstico y tratamiento y numerosas áreas de apoyo de carácter técnico, administrativo y de mantenimiento.

En ellas se realizan múltiples y complejas actividades que confluyen con el propósito de brindar el mejor servicio para la prevención, recuperación y rehabilitación de la salud. Los valores éticos y los principios fundacionales han sido el sustento de la superación científica y tecnológica para dar satisfacción a las necesidades en salud de la población utilizando los últimos adelantos de la ciencia médica, en un marco de creación innovadora.

Con el fin de brindar servicios médicos integrales y de alta calidad a la comunidad, el modelo institucional contempla: la organización de los efectores, escalonados y articulados según niveles de complejidad configurando una red de servicios integrales. Trabajo a tiempo completo y dedicación exclusiva de los profesionales. Historia clínica única con alto grado de informatización. Archivo central de historias y codificación de diagnósticos según la clasificación internacional de

enfermedades de la Organización Mundial de la Salud. Funcionamiento de comités profesionales para la normatización de procedimientos de diagnóstico y terapéuticos y el asesoramiento de las instancias de conducción en temas específicos. Organización del cuerpo profesional en un grupo de práctica con percepción de honorarios a partir de un fondo común desvinculado del acto médico.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon halla propicia la ocasión del 40º aniversario de la inauguración del Hospital Privado de Comunidad para brindar estos merecidos reconocimientos a la Fundación Médica de Mar del Plata.

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la labor desarrollada por la Fundación Médica Mar del Plata, en ocasión del 40º aniversario de la inauguración del Hospital Privado de Comunidad.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a las autoridades de la Fundación Médica de Mar del Plata en un acto convocado al efecto.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de junio de 2011

Nº DE REGISTRO : R-3129

EXPEDIENTE Nº : 1625

LETRA CJA

AÑO 2011

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de la Audiencia Pública de Información del Consejo de la Magistratura de la Nación, que tendrá lugar los días 7 y 8 de julio de 2.011 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de junio de 2011

Nº DE REGISTRO : R-3130

NOTA H.C.D. Nº : 210

LETRA NP

AÑO 2011

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del proyecto denominado "100 años construyendo el futuro" que, por medio de muestras y talleres, llevará a cabo el Grupo Scout 196 "José Manuel Estrada" de la Obra Don Orión los días 3 y 4 de septiembre de 2.011, en la Plaza Mitre de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de junio de 2011

Nº DE REGISTRO : R-3131

NOTA H.C.D. Nº : 211

LETRA NP

AÑO 2011

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de la charla debate "Instituciones y Cultura Democrática en la Argentina del Siglo XXI", a cargo de los Dres. Daniel Sabsay y José Miguel Onaindia que, organizada por la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de Mar del Plata, la Asociación Civil IdentidadSur y Fundación OSDE, tendrá lugar el día 15 de julio de 2.011 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de junio de 2011

Nº DE REGISTRO : R-3132

NOTA H.C.D. Nº : 245

LETRA NP

AÑO 2011

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de las "II Jornadas Solidarias Talleres de Barriletes" que, organizada por el Nucleamiento de Entidades de Jubilados de Mar del Plata y zona, se desarrollará en el transcurso del mes de julio de 2.011, con destino a los festejos del "Día del Niño" de los Oratorios de Don Bosco.

Artículo 2º.- Remítase copia de la presente a la sede del Nucleamiento de Entidades de Jubilados de Mar del Plata y zona.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

DECRETOS

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de junio de 2011

Nº DE REGISTRO : D-1.581

EXPEDIENTE Nº :

LETRA **AÑO**

Exptes. y Notas 456-NP-09, 2480-U-10, 2613-BMP-10, 575-NP-10, 677-NP-10, 1056-U-11, 1261-BMP-11, 1296-U-11, 1482-OS-11, 1483-OS-11, 1547-GEN-11, 138-NP-11, 154-NP-11, 173-NP-11 y 214-NP-11.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Nota 456-NP-09: Asoc. Mar del Plata Skateboard. Solicita se solucione la situación del circuito de skate situado en el Parque Municipal de Deportes.

Exp. 2480-U-10: Respuesta a Comunicación C-3954, relacionada con la solicitud de informes sobre la contratación de profesionales en kinesiología en los centros de salud.

Exp. 2613-BMP-10: Estableciendo la obligatoriedad para las instituciones que se dediquen a la enseñanza de actividades deportivas de contratar seguros.

Nota 575-NP-10: Pablea S.A. Solicita permiso precario de uso de la UTF Punta Cantera II para la temporada 2010/11.

Nota 677-NP-10: Salzano, Ana P. Solicita autorización para habilitar un vehículo destinado a prestar servicio de transporte privado.

Exp. 1056-U-11: Respuesta a Comunicación C-3945, referida a la realización de gestiones para incluir al Partido de Gral. Pueyrredon en el trazado de la competencia Dakar del año 2012.

Exp. 1261-BMP-2011: Respuesta a Comunicación C-3972, relacionada con la solicitud de informes acerca del estado de avance de las obras de defensa costera.

Exp. 1296-U-11: Solicitando a la Armada Argentina la puesta en valor del edificio de la calle Salta 1231 de la ciudad de Mar del Plata.

Exp. 1482-OS-11: Informe de Sindicatura correspondiente al primer trimestre del año 2011 de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E.

Exp. 1483-OS-11: Informe de Sindicatura correspondiente al mes de marzo de 2011 de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E.

Exp. 1547-GEN-11: Convocando a una Jornada de Trabajo destinada a debatir el destino final del edificio de la ex Terminal de Ómnibus.

Nota 138-NP-11: Crescini, Mariana. Adjunta copia de presentación efectuada ante el señor Intendente Municipal por vecinos de la calle Artigas del Barrio Constitución.

Nota 154-NP-11: Fariña, Marcela. Eleva a consideración proyecto denominado "Mar del Plata no derrocha agua potable".

Nota 173-NP-11: Varios vecinos Barrio Don Diego. Elevan petitorio de obras necesarias para el barrio.

Nota 214-NP-11: Fernández, Néstor. Eleva copia de una nota periodística relacionada con empleados de la Delegación Municipal del Puerto.

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de junio de 2011

Nº DE REGISTRO : D-1.582

EXPEDIENTE Nº : 1653

LETRA P **AÑO** 2011

DECRETO

Artículo 1º.- Convócase para el día 30 de junio de 2011 a las 9,30 horas, en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon, a los señores presidentes, apoderados o representantes designados al efecto, de todas las agrupaciones políticas que participarán de las próximas elecciones primarias abiertas y obligatorias a realizarse el día 14 de agosto de 2011 y las elecciones generales del 23 de octubre de 2011, a suscribir un acta compromiso con el fin de asegurar la preservación e higiene de todos los espacios y bienes públicos o privados durante el desarrollo de las campañas electorales, el cual se adjunta al presente como Anexo I.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

Cláusula Primera: Los partidos políticos, agrupaciones políticas, frentes y alianzas electorales suscribirán el presente acta compromiso a través de sus representantes legales, acreditando tal circunstancia al momento de la firma.

Cláusula Segunda: Con motivo de la convocatoria para elegir candidatos a ocupar cargos públicos electivos a nivel municipal, provincial y nacional dispuesta para el año en curso los representantes de los partidos políticos, agrupaciones políticas, frentes y alianzas electorales indicados en la cláusula primera, se comprometen a adecuar la propaganda política en la vía pública de sus respectivas campañas políticas al presente acta compromiso y hacerse cargo de la limpieza en caso de su incumplimiento.

Cláusula Tercera: Los firmantes emplazarán la propaganda política únicamente en los lugares habilitados por la Municipalidad y de acuerdo a las disposiciones vigentes que rigen sobre la materia, no utilizando pasacalles ni similares, ni provocando daños o ensuciando la propiedad privada o pública.

Cláusula Cuarta: Los volantes y folletos serán entregados en mano, disponiendo en cada lugar de distribución, cestos de residuos por cuenta y cargo de quien efectúe la publicidad, la colocación, retiro y disposición final del contenido de los mismos.

Cláusula Quinta: Una vez finalizado el escrutinio y dentro de los quince (15) días, los Partidos Políticos, Alianzas y Frentes Electorales se comprometen a volver a su estado anterior los lugares en los que se haya emplazada propaganda, efectuando su correspondiente limpieza, como así también el retiro de los elementos publicitarios de los sitios utilizados.

Se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mar del Plata, a los 30 días del mes de junio de 2011.

COMUNICACIONES

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de junio de 2011

Nº DE REGISTRO : C-4017

NOTA H.C.D. Nº : 439

LETRA NP **AÑO** 2010

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe si el inmueble ubicado en la calle Elcano nº 6653 cuenta con planos aprobados e indique su destino; si está habilitado como comercio, titular de la habilitación y si se encuentra en funcionamiento.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de junio de 2011

Nº DE REGISTRO : C-4018
EXPEDIENTE Nº : 1588

LETRA GEN **AÑO** 2011

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo considere declarar "Embajador Turístico y/o Cultural" al Grupo Vocal Arsis Nova, en reconocimiento a la trayectoria desarrollada en la ciudad de Mar del Plata y en apoyo a sus futuros proyectos y objetivos.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de junio de 2011

Nº DE REGISTRO : C-4019
EXPEDIENTE Nº : 2402

LETRA V **AÑO** 2010

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires que disponga los medios pertinentes para proceder a la ejecución de la obra de ampliación y ensanche de la Ruta 88 que une las ciudades de Mar del Plata – Batán con Necochea, en tanto constituye una importantísima arteria para la actividad portuaria, comercial, turística y rural, tal lo expresado en la Comunicación C-3891 sancionada con fecha 2 de diciembre de 2010.

Artículo 2º.- Asimismo solicita al Departamento Ejecutivo que se expida en igual sentido y haga extensiva la presente a otros municipios afectados por las falencias de infraestructura de la mencionada ruta.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de junio de 2011

Nº DE REGISTRO : C-4020
EXPEDIENTE Nº : 1327

LETRA U **AÑO** 2011

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de las áreas pertinentes, se inicien los trámites establecidos en la Ordenanza 10075, destinados a declarar de interés patrimonial por su valor histórico urbanístico a los siguientes bienes de la ciudad de Mar del Plata, vinculados a la vida de Astor Pantaleón Piazzolla:

- Fachada del inmueble ubicado en la calle Rivadavia nº 3431, que fuera propiedad del Ciudadano Ilustre Don Luis Savastano, reconocido músico y compositor.
- Inmueble sito en la calle Alberti nº 1551/61 donde funcionara el bar "New York", propiedad de Vicente Piazzolla.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de junio de 2011

Nº DE REGISTRO : C-4021
EXPEDIENTE Nº : 1545

LETRA V **AÑO** 2011

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe cuál es el estado de habilitación del centro comercial denominado "Shopping Peatonal" sito en la calle San Martín nº 2236/50, con entrada secundaria en la calle Entre Ríos nº 1747, ambas de esta ciudad, en todas sus instalaciones y puntos de venta, como así también las garantías de seguridad con las que cuenta dicho establecimiento comercial.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de junio de 2011

Nº DE REGISTRO : C-4022
EXPEDIENTE Nº : 1592

LETRA U **AÑO** 2011

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo realice un ciclo de charlas, en las sedes de las sociedades de fomento de la ciudad, a efectos de sensibilizar a la población acerca de las dificultades que se presentan ante la existencia de roedores.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de junio de 2011

Nº DE REGISTRO : C-4023

EXPEDIENTE Nº : 1595

LETRA AM

AÑO 2011

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Banco de la Provincia de Buenos Aires – Departamental Mar del Plata, la instalación de un Cajero Automático en el sector del Barrio Faro Norte, Avdas. 71 y Martínez de Hoz, sede de la Cooperativa “Unión de Sud”, ya que el lugar reúne las condiciones de seguridad para la instalación del mismo, beneficiando a los vecinos de los distintos barrios de ese sector de la ciudad.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de junio de 2011

Nº DE REGISTRO : C-4024

EXPEDIENTE Nº : 1654

LETRA AM

AÑO 2011

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita a ambas Cámaras del Congreso de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, tengan a bien evaluar la inclusión en el texto de la Ley de Contrato de Trabajo y de la Ley 11757, la licencia por maternidad para las madres adoptivas por un tiempo de ciento veinte (120) días cuando se trate de la adopción de un menor de dieciocho (18) años y de doscientos cuarenta (240) días de licencia cuando se trate de la adopción de dos o más menores o que el niño sea discapacitado.

Artículo 2º.- Remítase copia de la presente a las Honorables Cámaras de Diputados y de Senadores la Nación y de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-